

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 4876

CELEBRADA EL MARTES 20 DE ABRIL DE 2004
APROBADA EN LA SESIÓN 4884 DEL MARTES 18 DE MAYO DE 2004



ARTÍCULO	TABLA DE CONTENIDO PÁGINA
1. <u>APROBACIÓN DEL ACTAS</u> . Sesión 4871	2
2. <u>INFORMES DE DIRECCIÓN</u>	2
3. <u>GASTOS DE VIAJE</u> . Ratificación de solicitudes	11
4. <u>REGLAMENTOS</u> . Propuesta de modificación al artículo 47, inciso d), del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente. Se devuelve a Comisión	12
5. <u>REGLAMENTOS</u> . Propuesta de modificación a los artículos 2 y 4 de las Normas que regulan la Dedicación Exclusiva. En consulta	24
6. <u>AGENDA</u> . Modificación.....	30
7. <u>VISITA</u> . Candidatos a ocupar el cargo de Miembro de la JAFAP por el sector docente	30

Acta de la sesión **N.º 4876, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día martes veinte de abril de dos mil cuatro.

Asisten los siguientes miembros: Dr. Víctor M. Sánchez Corrales, Área de Artes y Letras, Director; Dr. Claudio Soto Vargas, Área de Ciencias Básicas; Dr. Manuel Zeledón Grau, Área de Ingeniería; M.Sc. Jollyanna Malavasi Gil, Área de la Salud; M.Sc. Margarita Meseguer Quesada, Área de Sedes Regionales; Lic. Marlon Morales Chaves, Sector Administrativo; Srta. Cindy Torres Quirós, Sr. Miguel Á. Guillén Salazar, Sector Estudiantil, y M.Sc. Óscar Mena Redondo, Representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y cinco minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, M.Sc. Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Jollyanna Malavasi.

Ausentes con excusa: Dr. Gabriel Macaya T., Dra. Olimpia López.

ARTÍCULO 1

El señor Director del Consejo Universitario somete a conocimiento del plenario el acta de la sesión N.º 4871 para su aprobación.

LA M.Sc. MARGARITA MESEGUER propone al señor Director que se envíe el acta al señor Ministro de Educación, para que revise su intervención, antes de ser aprobada.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ acoge la propuesta y somete a votación retirar el acta N.º 4871 del conocimiento del plenario, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, M.Sc. Óscar

Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi, y Dr. Víctor M. Sánchez.

TOTAL: Siete votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario APRUEBA dejar pendiente de aprobación el acta de la sesión N.º 4871 para que sea enviada al Ministro de Educación Pública para su respectiva revisión.

ARTÍCULO 2

Informes de Dirección.

El señor Director del Consejo Universitario se refiere a los siguientes asuntos:

a) Juramentaciones.

El señor Director tomó el juramento de estilo a la M.Sc. Giselle Garbanzo Vargas, Directora de la Escuela de Administración Educativa, el lunes 19 de abril de 2004, y al doctor Mario Portilla Chaves, Director de la Escuela de Filología, Lingüística y Literatura, el jueves 15 de abril, debido a que debían asumir funciones en forma inmediata. Les hizo saber que en el plenario tenía la oportunidad de compartir sus planes de trabajo.

b) Viáticos

Agrega que mediante oficio de fecha 14 de abril de 2004, el profesor Francisco Sánchez, de la Escuela de Nutrición, comunica que no utilizó los viáticos aprobados en la sesión N.º 4858, artículo 3, del martes 10 de febrero de 2004.

El señor Sánchez se mostró muy preocupado ya que el aporte que se le brindó consta en la *Gaceta Universitaria*, y no hizo uso de él.

El señor Director se compromete a enviarle una nota donde le indicará que ese es el procedimiento, y que esto no le afectará en una próxima solicitud.

Seguidamente, da lectura a una nota enviada por la señora Patricia Sedó Masís, Directora de la Escuela de Nutrición, a la Vicerrectora de Investigación, Dra. Yamileth González, para que el plenario observe las repercusiones que tiene la política estadounidense en la vida académica. A la letra dice:

“Estimada doctora:

En relación con el apoyo brindado por la Vicerrectoría de Investigación para que el profesor M.Sc. Francisco Sánchez, asistiera a una capacitación sobre el manejo del equipo de análisis metabólico, ofrecida por la empresa MECGRAFICS, lamentablemente el profesor me ha comunicado de manera oral, que la Embajada de Estados Unidos no autorizó la visa al docente.

Lo anterior, debido a que su nombre es similar al registrado para un delincuente de otra nacionalidad, razón por la cual es obligatorio el análisis de huellas digitales, trámite que dura un mes de tiempo. Dado que las fechas de capacitación ya están establecidas y la imposibilidad por tiempo de iniciar con los trámites para que otro profesor asistiera en sustitución de el M.Sc. Sánchez, se decidió comunicar a la empresa la suspensión del viaje, quedando a la espera de una nueva propuesta de fechas e iniciar de nuevo con los trámites pertinentes.”

Agrega el señor Director que el profesor Sánchez ya inició los trámites de la devolución de los viáticos.

EL M.Sc. ÓSCAR MENA estima que como antecedente, ese tipo de situaciones

no se deben dar, por lo que insta a la Dirección para que envíe una nota a la Embajada de Estados Unidos de América, donde se exprese la preocupación y casi protesta por la situación presentada, debido a que se pierde una oportunidad muy valiosa para la Institución y específicamente para la Escuela de Nutrición.

Considera que los extremos no son convenientes, especialmente cuando se tarda todo un mes en hacer el estudio de las huellas digitales. Es sabido que los Estados Unidos tienen discreción respecto a ese tipo de asuntos.

Estima que, a manera de preocupación, se debería enviar una nota en ese sentido.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ señala que el asunto es muy delicado, ya que se trata de la política de seguridad de cada país.

Desea que el plenario observe las repercusiones que ha tenido la seguridad de un país, en una actividad eminentemente académica y de beneficio institucional.

Es importante saber cómo enfrentar esas situaciones para no perder ese tipo de oportunidades.

LA M.Sc. MARGARITA MESEGUER manifiesta que le preocupa mucho la situación, por lo que sería importante ver si en el futuro, en el momento de solicitar la visa, se oficializa toda la participación y se adjunta una carta firmada por la persona que ocupe la Rectoría.

Agrega que cuando trabajó en la Sede del Atlántico, en muchas oportunidades viajó con gran cantidad de estudiantes, situación difícil de controlar, y en ese momento, el trámite se hacía en conjunto y oficializado con una carta del Rector. No se presentaba ningún

inconveniente. Incluso se llevaban los pasaportes y se les entregaban las visas para todos.

Seguidamente, recomienda que, en vista de lo ocurrido, lo cual considera muy particular y una gran coincidencia, se podría hablar con la Embajada de los Estados Unidos, para que se oficialice la participación del docente.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN señala que no está de acuerdo con el envío de una nota; se trata de un asunto muy delicado de seguridad interna de los Estados Unidos. Es lamentable la coincidencia que se presenta, pero la población es conocedora de esas situaciones y sabe que para quienes estén interesados en viajar a los Estados Unidos, lo procedente es tener la visa al día, ya que si deja ese trámite para el final, se expone a ese tipo de inconvenientes.

Es lamentable que se haya perdido esa oportunidad de capacitación, pero todos están advertidos de la situación de crisis y de alerta permanente que vive el pueblo estadounidense en defensa de sus intereses.

EL M.Sc. ÓSCAR MENA estima que los matices que está tomando el caso no son los más adecuados.

Personalmente, considera que si no se ha pensado en viajar a los Estados Unidos, la persona no debe tener la visa con suficiente antelación. Si se presenta la oportunidad de que la unidad académica a la que pertenece le comunique que existe esa capacitación y se hacen las gestiones del caso, perfectamente puede darse una situación como la descrita.

Agrega que es claro que el profesor no pudo viajar, que las expectativas de la Escuela y la Universidad no se concretaron; por lo tanto, plantea una especie de excitativa o aclaración por si el día de

mañana se presentan situaciones similares, a fin de advertir a los posibles beneficiarios en ese sentido.

Aclara que no es cierto que todos conozcan las medidas aplicadas por los Estados Unidos al respecto, porque es un tema que no se ha dado a conocer ampliamente.

Informa al plenario que cuando viajó a Puerto Rico, le dieron la cita para dos meses después, y obviamente con ese plazo, le era imposible viajar, cuando lo tenía programado, a pesar de ello, solicitó la cita, luego hizo la gestión correspondiente con la cónsul, quien le dio la cita mucho tiempo antes.

Hay aspectos que se desconocen; personalmente pudo viajar a Puerto Rico, porque justamente una esposa de un cuñado suyo que trabajó en la embajada le dio una información. Esto quiere decir que hay aspectos que se desconocen, por lo que estima que se trata, simple y sencillamente, una consulta, porque no se está violando ningún proceso, solamente se trata de una situación muy particular y es obligación del Consejo Universitario, como órgano fiscalizador, velar por situaciones como la presentada.

En ningún momento está afirmando que, a pesar de ser un asunto de seguridad, la Universidad se oponga y tome una actitud contraria a lo establecido por el Gobierno de los Estados Unidos. Se refiere a que hay un hecho real; es decir, que el señor no pudo viajar y que las expectativas como tal estaban dadas.

No se refiere a que tenían la obligación de darle la visa. Ellos tendrán sus razones para hacerlo o no.

Agrega que es cierto que este tipo de situaciones molesta mucho, por ejemplo, cuando hay que apersonarse al aeropuerto en Costa Rica y es necesario someterse a una serie de procesos; de igual forma al

llegar a los Estados Unidos se debe permitir que le tomen las huellas digitales y una fotografía.

Destaca que se refiere específicamente a las expectativas que tuvo la Universidad de Costa Rica con respecto a uno de sus profesores, en razón de lo cual estima que lo mínimo que debe hacer el Consejo Universitario es enviar una nota.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ manifiesta que enviará la nota si el plenario así lo acuerda, pero reitera que se de una política estatal de seguridad, y, aunque la comparta o no, se debe respetar. Es un asunto que trasciende la fiscalización, señalado por el M.Sc. Óscar Mena; el Consejo Universitario fiscaliza los bienes institucionales y emite políticas institucionales, pero no en relación con otro Estado.

LA M.Sc. MARGARITA MESEGUER insiste en que se analicen los factores y los documentos aportados por el profesor. Lo que le corresponde al plenario es tomar en cuenta lo ocurrido para futuros casos.

Agrega que tiene entendido que en la Embajada de los Estados Unidos hay una oficina de asuntos académicos; son los encargados de hacer los trámites cuando se viaja por asuntos académicos.

Recomienda que antes de enviar la nota, se deben analizar los documentos aportados por el profesor y verificar si existe alguna nota de la Universidad.

Por otra parte, eventualmente la persona que ocupe la Rectoría tendrá que firmar ese tipo de notas, para que no se pierdan esas oportunidades. Es indispensable buscar mecanismos que oficialicen la participación del profesor. En esta nota se debe indicar que es un profesor en propiedad, lo cual da cierta seguridad a la Embajada de los Estados Unidos de que no es una persona que se va a quedar en

su país; o sea, que es una persona que tiene su estatus dentro de la Universidad.

Agrega que le gustaría revisar un poco más el caso, y mirar en el futuro la situación, para que no se den casos similares.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ aclara que en la nota se indica que el nombre del profesor Sánchez es similar al de un delincuente de otra nacionalidad.

Por otra parte, indica que el Consejo Universitario se abocará a buscar la información sobre los documentos aportados por el profesor Sánchez y hacer una sugerencia a la Administración en ese sentido, para que interponga sus buenos oficios y busque canales adecuados ante eventuales actividades académicas de los profesores que visiten ese país.

c) Renuncia

El señor Director informa que en nota con fecha 12 de abril, el M.Sc. Wilfridio Mathieu M., Miembro Suplente ante el Tribunal Electoral Universitario, presenta su renuncia a partir del 24 de abril del presente año.

Aduce que su renuncia es por razones de salud y disponibilidad de tiempo.

EL M.Sc. ÓSCAR MENA recomienda que partiendo del supuesto de que haya una segunda convocatoria para la elección de la persona que ocupe la Rectoría, sería inoportuno nombrar a una persona que no tenga experiencia ya que obviamente la participación del señor Mathieu, ha sido muy relevante en ese tipo de menesteres.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ manifiesta que si el interés del plenario es

que el señor Mathieu postergue su renuncia, con mucho gusto se lo hará saber.

d) Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional

El señor Director agrega que el Presidente de la Junta Directiva de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, Eladio Carranza Picado, envía el Informe de Labores 2003, el cual queda a disposición de los miembros del plenario.

e) Mesa redonda.

El señor Director informa sobre la mesa redonda que se llevó a cabo el jueves 15 de abril, en la que participaron los ex-rectores de la Universidad de Costa Rica, con el propósito de discutir sobre el perfil del Rector de la Universidad desde la óptica de los ex Rectores.

Agrega que se esperaba que asistieran cincuenta personas y se hicieron presentes cuarenta, por lo que se muestra satisfecho por la asistencia.

En la actividad participaron don Eugenio Rodríguez y don Luis Garita, no asistió a la actividad, don Fernando Durán. Destaca la participación generosa de los ex-rectores, en vista de que su experiencia es muy valiosa.

Aclara que es un acto de generosidad compartir sus experiencias. Ambos ex-rectores se refirieron al Rector ideal o prototipo, sin hacer alusión a alguna tendencia, sino eminentemente institucional.

Señala que está muy satisfecho porque se cumplió con el objetivo de la actividad.

EL M.Sc. ÓSCAR MENA se refiere a la actividad de los ex-rectores y considera que se debe tener mucho cuidado con ese

tipo de actividades, especialmente porque pueden tomar otros matices, como, por ejemplo, el hecho de que uno de los panelistas puede desviar la atención hacia un partido o candidato en particular, lo cual sería muy preocupante, sobre todo porque el Consejo Universitario, como tal, debe mantenerse al margen, tal y como lo ha venido haciendo.

Seguidamente, señala que, con el debido respecto, ese tipo de actividad debió haberse presentado en otro momento, o sea, con antelación al proceso de elección de la persona que ocupará la Rectoría; por ejemplo, hace cuatro o seis meses antes.

Inclusive se pudo haber programado mejor, en el sentido de que hubieran participado los candidatos a ocupar la Rectoría, pero en ese momento la actividad coincidió con una mesa redonda que se estaba dando. Por lo que considera que para que este tipo de actividades sean mucho más provechosas, se deben considerar estos aspectos, sobre todo porque en algún momento se dan matices políticos; posición que la comunidad universitaria critica.

Agrega que se está dando la misma situación con respecto a esa gran cantidad de información que se ha publicado, donde se pone en entredicho a la Universidad de Costa Rica y que definitivamente le indican al Consejo Universitario si como órgano fiscalizador no se va a pronunciar al respecto.

Considera que ese tipo de situaciones deben ser analizadas en forma conjunta, para ver los pros y los contras, para determinar cuán convenientes pueden ser ese tipo de eventos.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ señala que hay algunas actividades que el Consejo Universitario realiza en el ejercicio de sus atribuciones; no es atribución de la Dirección convocar por el Consejo

Universitario si antes el asunto no ha sido visto por el plenario.

Por otra parte, se envió una nota muy clara a los participantes donde se establecía el objetivo de la actividad.

Complementa que se lograron todos los objetivos, o sea, que se diera la participación de los panelistas, como algo institucional y no de tendencias.

Agrega que, como Director, estima que la actividad se dio en el momento oportuno, y no cuatro meses antes.

LA M.Sc. MARGARITA MESEGUER manifiesta que realmente cree que la actividad se está dando en un período ideal, ya que no había ninguna otra intención.

Agrega que según la información que conoce sobre la mesa redonda, no se permitió que se dieran comentarios hacia uno u otro candidato.

Manifiesta que es una actividad totalmente objetiva, y en su momento se creyó que la experiencia de los ex-rectores podría contribuir a formar opinión y es el momento actual y oportuno para formar opinión y no cuatro o seis meses antes de la elección. Si la actividad se hubiera desarrollado en otro momento, posiblemente hubiesen asistido pocas personas.

Señala que personalmente desea apoyar la actividad, e inclusive el Dr. Víctor Sánchez le había solicitado que la moderara, pero no le fue posible porque ya se había comprometido, pero le hubiera gustado hacerlo.

Sin embargo, a pesar de no contar con la presencia de un ex-rector, aunque se hizo lo posible para que asistiera, insiste en que la actividad se dio en el momento apropiado, ya que si se hubiera organizado

en otro momento, no hubiera surgido el interés mostrado.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ manifiesta que él fue moderador emergente, pero se está organizando una mesa redonda sobre Regionalización universitaria, la cual será moderada por la M.Sc. Margarita Meseguer.

Aclara que la actividad que coincidió con la organizada por el Consejo Universitario fue convocada posteriormente.

f) Graduación en las Sedes de Puntarenas y Guanacaste e inauguración de Residencias Estudiantiles

El señor Director informa que la M.Sc. Margarita Meseguer y el M.Sc. Óscar Mena participaron en el acto de graduación en la Sede de Puntarenas.

Además, informa que asistió a la inauguración de las Residencias Estudiantiles, y manifiesta que es muy satisfactorio observar cómo la Universidad está cumpliendo con su política de regionalización, y en especial en ofrecer a los estudiantes un espacio adecuado para que lleven a cabo su proceso de desarrollo académico.

La primera etapa satisface las necesidades de 42 estudiantes; queda pendiente la conclusión de residencias para 18 estudiantes. La primera etapa comprende residencia para 60 estudiantes, luego se llevará a cabo una segunda etapa.

Agrega que es importante rescatar el espíritu de relación Universidad-comunidad, que se palpa en las sedes.

Por otra parte, en la Sede de Liberia, Guanacaste, se dieron dos actividades muy importantes: la primera, fue el acto de graduación, el cual le hizo recordar aquella universidad donde es evidente que la

educación no es sino el único instrumento válido de promoción de movilidad social.

Seguidamente, a pesar de no contar con la autorización del Sr. Jorge Moya, desea compartir un acto que considera sublime, y fue que una madre de familia, como reconocimiento, le obsequió una gallina enjarrada. Esta madre había comprado la gallina, la arregló y se la entregó diciéndole: *“esto es por lo que han hecho por mi hija, porque solo aquí podía estudiar.”* Este es un reconocimiento a esa labor de la Universidad donde, como institución pública, contribuye a esa movilidad social.

Agrega que ese mismo día, en horas de la tarde, se llevó a cabo una actividad en la que la empresa privada y la Universidad se hermanaron de una manera muy fructífera para rescatar la guanacastequidad en música, literatura y bailes, entre otros, en el entendido de que ante el mundo globalizado hay que reflexionar sobre la identidad, la cual permite traspasar o sobreponerse a los embates.

La actividad la realizaron la empresa Ecopapagayo y la Universidad de Costa Rica, en apoyo al rescate de la música y la literatura de la región.

Agrega que fueron actividades muy acordes con la esencia de la Universidad de Costa Rica y, en particular, con su política de regionalización universitaria.

g) Informe de los miembros del Consejo Universitario

LA M.Sc. MARGARITA MESEGUER manifiesta que en Puntarenas hay muchos estudiantes que necesitan el servicio de residencias. Le dio mucho gusto recordar que el Consejo Universitario había aprobado el presupuesto para la construcción de las residencias de Puntarenas, porque en el momento actual llenaron las residencias con 42 estudiantes; además, tienen 30

estudiantes en las residencias del Colegio Universitario de Puntarenas, antiguo hotel Colonial, el cual es arrendado y también, tienen tres casas llenas de estudiantes.

Agrega que esa gran demanda de residencias en todas las sedes de la Universidad de Costa Rica obedece al actual modelo de admisión; en ellas hay estudiantes de todo el país.

En ocasiones se cuestiona cuántos profesionales se están produciendo para la zona, sin embargo, es una realidad que el modelo de admisión propicia ese tipo de movilidad de estudiantes y produce ese tipo de necesidades.

En cuanto a las residencias de Puntarenas, tienen un ambiente y un diseño muy agradable, por lo que desea resaltar la creatividad de la OEPI. El diseño se adapta a las condiciones climáticas de la zona; es muy ventilado. Las residencias no son lujosas, están hechas con materiales sencillos, pero muy adaptadas a las condiciones de la zona.

Por otra parte, en cuanto a la alianza estratégica de la Sede de Guanacaste y la empresa Ecopapagayo, realmente han planeado múltiples actividades. En esa oportunidad, les mostraron algunas de ellas, las cuales tienen que ver con el rescate de valores autóctonos de la provincia de Guanacaste, y entregaron un segundo CD con música guanacasteca, ejecutado por la Etapa básica de música, del Recinto de Santa Cruz.

Además, se entregó un libro con cuentos guanacastecos, elaborado por el señor Juan Santiago Quirós, profesor pensionado de la Universidad, quien fue Director de la Sede, además, Jefe administrativo y quien permanece muy ligado a la Sede.

Agrega que les comentaron que las actividades con el grupo Ecopapagayo van más allá de eso, por ejemplo con la

contratación de los graduados de la Universidad de Costa Rica en sus empresas.

Manifiesta que conversó con un estudiante que ese día se graduaba de agrónomo, quien desde hace un tiempo es el encargado del mantenimiento de todas las canchas de golf del hotel Papagayo.

Agrega que lo interesante de la producción del libro y del CD de música, que fueron financiados por la empresa Ecopapagayo, es que los fondos que se generen con la venta de estos productos servirán de capital semilla para seguir desarrollando ese tipo de actividades por parte de la Sede.

Por otra parte, se refiere a la graduación que se llevó a cabo en la Sede de San Ramón, e indica que la Directora le comentó que ningún miembro del Consejo Universitario había participado. Llama la atención, en el sentido de que si en el plenario un miembro se entera de que algún otro está incapacitado, trata de sustituirlo, debido a que en esas actividades es muy importante que participe el representante del Consejo Universitario.

EL LIC. MARLON MORALES manifiesta que se referirá a tres asuntos. El primero de ellos, las graduaciones de la Sede del Atlántico. Personalmente, hizo el recorrido que se inició en el Recinto de Guápiles, posteriormente en la Sede Principal en Turrialba y cerró a las 7:00 p. m. con la actividad de las graduaciones del Recinto de Paraíso.

Las actividades estuvieron muy bien organizadas; además, comparte plenamente lo que el Dr. Víctor Sánchez observó en Puntarenas, específicamente el vínculo entre la universidad y la comunidad, reflejando lo que en un principio era muy evidente para la sede central, o sea, esa articulación entre la sociedad civil y la Universidad, solamente que en el presente

la Sede Central ha crecido mucho, razón por la cual esta relación no se observa claramente, pero en el caso de las sedes regionales si se puede observar claramente.

Agrega que le llamaron poderosamente la atención, los discursos de los estudiantes, discursos muy emotivos en los cuales consta un agradecimiento a la universidad pública y un agradecimiento muy profundo al esfuerzo, la dedicación y al acompañamiento que hace la familia apoyando el logro de la obtención del título. Además, hacen un reconocimiento al cuerpo docente y administrativo de cada una de las sedes.

Dentro de los discursos de los estudiantes había una gran claridad respecto de los servicios que brinda la Universidad en términos públicos. Uno de los estudiantes en su discurso cito que ellos eran estudiantes privilegiados, porque contaban con residencia estudiantil, apoyo de libros, becas, servicio de orientación brindado por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, y profesor consejero, entre otros.

Agrega que los discursos de los estudiantes en el Recinto de Paraíso, Guápiles, y la Sede de Turrialba se dieron en esa misma línea, lo cual le satisfizo mucho.

En las graduaciones participó el Dr. Ramiro Barrantes Mesén, Vicerrector de Docencia, quien hizo el mismo recorrido, y la Directora de la Sede, la Sra. Margarita Bolaños.

Manifiesta que la atención que tuvieron los organizadores para con su persona fue excelente; no tiene ninguna queja.

Seguidamente, se refiere a la política 3.13 de las Políticas prioritarias para el 2004, emitida por el Consejo Universitario sobre la seguridad institucional, que a la letra dice:

“La Universidad de Costa Rica promoverá un sistema de seguridad institucional que brinde protección a la comunidad universitaria y al patrimonio cultural y científico de la Institución.”

En una oportunidad, cuando el señor Rector estaba ausente y la Dra. Leda Muñoz estaba en el ejercicio de la Rectoría, le hizo ver esa situación; posteriormente, se lo hizo saber al señor Rector, y le envió una nota para efectos de que programara una reunión con el Ministro de Seguridad, a fin de discutir el problema de la naturaleza del oficial de seguridad de la Universidad de Costa Rica.

Manifiesta que desconoce en qué etapa está la situación; no ha recibido respuesta, pero el jueves estuvo reunido con una persona de la Oficina de Recursos Humanos, el cual le hacía ver que no se trata solamente de la renovación del permiso, se trata del reclutamiento y selección del personal de nuevo ingreso en seguridad, los cuales no cuentan con el permiso, por lo que la Universidad debe hacerles la evaluación y extenderles el certificado psicológico; sin embargo, la Ley establece que a la Universidad para que el Ministerio otorgue el permiso respectivo, los oficiales deben haber realizado un curso definido por Ley, pero quien lo realiza es una empresa privada de seguridad y la única manera de obviar esta situación es que la Universidad se constituya en escuela de seguridad, lo cual desvirtúa la naturaleza institucional.

Por otra parte, si la Institución se somete a llevar el curso, estaría legitimando la aplicación de la Ley de seguridad privada para el caso de la Universidad de Costa Rica, lo que compromete la autonomía especial de la Institución.

En ese asunto tan puntual, que pareciera intrascendente, en realidad hay aspectos de columna vertebral, por llamarlo de alguna manera, que deben ser resueltos a la mayor brevedad posible.

El viernes pasado estaban convocadas, por la Sección de Seguridad y Tránsito, 22 personas para renovación del permiso, y en vista de que el rechazo es *ad-portas* por parte del Ministerio de Seguridad, personalmente solicitó que se suspendiera la realización de esa actividad, por cuanto si los convoca y hace las evaluaciones, se estaría entrando en el proceso y se comprometería, inclusive a nivel penal, por no entregar el documento correspondiente. Se está ante una situación incierta debido a que la Universidad no ha definido, frente al Ministerio de Seguridad la naturaleza del grupo de seguridad institucional.

Por otra parte, como el plenario lo ha observado en la correspondencia que ha hecho circular la Dirección del Consejo Universitario, el señor Rector integró un grupo de académicos para que al 31 de marzo del presente año entregaran un informe sobre el asunto; esto, a solicitud de un acuerdo del Consejo Universitario. Sin embargo, está pendiente.

Agrega que trae a colación el asunto debido a que es trascendente, porque obedece a una solicitud concreta del Consejo Universitario respecto a una comisión especial nombrada por el señor Rector, quien al 31 de marzo tenía que rendir su informe, y al momento actual aún no se conoce.

Por otra parte, sobre la política 3.13, emitida por el Consejo Universitario, esta debe ser concretada por los sujetos que ejecutan la seguridad; sin embargo, se está en un impasse, en el cual le preocupa porque se trata de portar armas de fuego.

Aclara que, conociendo el índice de delincuencia y de criminalidad, cualquier situación que pueda suceder en el campus universitario, puede comprometer el patrimonio institucional, y algo más valioso, la vida de una persona.

El tercer punto que le dejó un sinsabor y del cual no quiere referirse al fondo sino a la forma, es el caso de una publicación hecha en la prensa nacional sobre un convenio. Personalmente, desconocía la situación, y se enteró de su existencia a través de la prensa, lo cual genera la pregunta de cómo es posible que la prensa tenga acceso a información que el plenario desconoce, cuando el Consejo Universitario es el órgano llamado a fiscalizar y al cual la Rectoría debe informar de todos los asuntos institucionales por medio de la persona del señor Rector.

Es necesario pensar en esa situación, ya que no le gustaría que se continúen dando ese tipo de situaciones pues la prensa puede manipular el asunto inadecuadamente. La Rectoría debió poner al tanto al Consejo Universitario sobre el asunto, ya que es muy incómodo que como miembro del Consejo Universitario le pregunten sobre el asunto y tenga que responder que desconoce el tema o verse obligado a repetir opiniones que ha escuchado.

Estima que para efectos de una buena articulación o una buena coordinación de gestión universitaria y de fiscalización para el caso del Consejo Universitario, se tiene que definir cómo

articular estos escenarios para no verse en esas situaciones tan embarazosas.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ le agradece al Lic. Marlon Morales por la información presentada.

Agrega que está seguro de que los resultados obtenidos por la Oficina de Contraloría Universitaria irán a sentar las responsabilidades del caso, tal y como se ha procedido en situaciones similares.

ARTÍCULO 3

El Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establecen el Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos (Art. 34), y el Reglamento de Asignación de recursos a los funcionarios que participan en eventos internacionales, conoce la solicitud de apoyo financiero *ad-referéndum* de la Sra. Carmen Gómez Merayo.

EL DR. CLAUDIO SOTO informa sobre la solicitud de apoyo financiero aprobada *ad-referéndum*.

Nombre del funcionario(a) Unidad Académica o administrativa	Puesto o categoría en Régimen Académico	Ciudad y país destino	Fecha	Actividad en la que participará	Presupuesto ordinario de la Universidad	Otros Aportes
Gómez Merayo, Carmen Sede del Atlántico	Profesional 1	Antigua, Guatemala	18 al 23 de abril	Curso de conservación y reproducción de materiales, documentales y bibliográficos. Planes y políticas de conservación en bibliotecas. El curso le permitirá conocer los diferentes métodos de conservación y encuadernación de material bibliográfico. Convenio con la Agencia Española de Cooperación Internacional	\$261,30 Pasaje	

Ad-referéndum

ARTÍCULO 4

El Consejo Universitario continúa con el análisis del dictamen CR-DIC-04-07, sobre “Modificación al artículo 47, inciso d), del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente”, presentado por la Comisión de Reglamentos en la sesión 4875, artículo 4, y recibe la visita del Dr. Alejandro Sáenz Ramírez, Decano de la Facultad de Ciencias.

*****A las ocho horas y treinta y cinco minutos, ingresa en la sala de sesiones el Sr. Miguel Ángel Guillén.*****

*****A las nueve horas y cuarenta minutos, ingresa en la sala de sesiones el Dr. Alejandro Sáenz Ramírez.*****

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ le da un saludo muy cordial al Dr. Alejandro Sáenz y un agradecimiento muy especial, debido a que se le invitó para compartir la propuesta de una fórmula para asignar puntos por publicación a los profesores. El Dr. Sáenz ya compartió la fórmula con la Comisión de Régimen Académico.

Seguidamente, como universitario, le agradece al Dr. Sáenz el que haya dedicado su tiempo para contribuir con la política de promoción de la investigación en equipo e interdisciplinaria.

Le solicita al Dr. Sáenz que colabore con el plenario en la interpretación de la fórmula, especialmente en cuanto a cuáles son los resultados que se espera obtener, en qué afecta el hecho de que sea el investigador quien decida en qué categoría prefiere que se valore, que podría ser como investigador nacional o de otra disciplina.

DR. ALEJANDRO SÁENZ RAMÍREZ
– Bueno, muchas gracias, me siento muy honrado de estar en el seno de este

Consejo y muy agradecido de que me hayan invitado; en realidad, estoy para servirles.

Quizás, si me permiten contarles un poquito sobre cómo fue posible que pensara en la fórmula, tal y como lo mencioné en la Comisión de Régimen Académico, estaba una madrugada orando y de repente me llegó la idea, yo creo que le tengo que dar la gloria a Dios, por eso. Me parece que la fórmula es realmente sencilla.

Durante quince años o más se ha dicho, por parte de las autoridades universitarias, que es necesario estimular la formación de grupos de investigación, e impulsar la interdisciplinariedad y, por supuesto, establecer contactos internacionales.

Eso, sin embargo, a los que hemos intentado hacerlo, nos ha perjudicado, porque es necesario repartir los puntos del artículo entre más y más personas, por lo que, al parecer, la retórica iba en contra del beneficio personal, pero esta propuesta, me parece a mí, que al menos mitiga un poco ese castigo sobre intentar formar grupos de investigación o establecer relaciones internacionales o interdisciplinarias.

A las primeras personas a las que les presenté la idea de la nueva fórmula, fue a la Comisión de Régimen Académico y Servicio Docente y ahí le hicieron algunas observaciones o críticas y una de ellas era que si a mí me van a dar 3 puntos por un artículo y yo invito a dos de mis colegas que no hicieron nada, solamente los pongo de coautores, y digo en la declaración jurada que ellos hicieron 5% c/u, entonces en vez de los 3 puntos que me corresponderían, según su propuesta, me tocaría un 30% más, lo que daría un 3,60%; entonces, yo les dije, eso se puede resolver fácilmente, lo único que hay que hacer es agregar un inciso que diga que a ningún autor se le asignará más puntos de los que recibe el artículo como tal. Entonces, se incluyó ese inciso.

Además, les dije que también se podría limitar a que solo se consideren aquellos coautores que en la declaración jurada se indique que tienen un 10% o más de participación. De esta forma, esos dos coautores inventados no alterarían el asunto, porque no participarían en la repartición de los puntos porque solo se les asigna un 5% y, además, a nadie se le podría dar un puntaje mayor al que se le da al artículo. Me parece que con lo propuesto los miembros de la Comisión de Estatuto Orgánico y Servicio Docente quedaron contentos.

Poco después de esta reunión, me llamó la M.Sc. Jollyanna Malavasi, para que hablara a la Comisión de Régimen Académico del Consejo Universitario sobre la fórmula, la cual fue acogida con muy buen gusto, y se los agradecí.

En la Comisión me dijeron que eso iba a ser muy difícil de manejar, y yo les dije, “eso es facilísimo, les hago una formulita como la del FEES, que todos entienden y listo”; de hecho, esa misma tarde se dedicó a plantear la ecuación.

La ecuación es la siguiente:

$$P_f = P_a * (1 + 0,2 * G + 0,2ID + 2,2Int)$$

Donde:

P_f	es el puntaje final que se le asignará al solicitante.
P_a	es el puntaje que se asignó considerando calidad del trabajo y grado de participación.
G	Vale 1 si hay un coautor del grupo, 1,5 si hay más de uno y cero de lo contrario.
ID	Vale 1 si hay un coautor de otra disciplina, 1,5 si hay más de uno y cero de lo contrario.

Int. Vale 1 si hay coautor de una Institución extranjera, 1,5 si hay más de uno y cero de lo contrario.

La primera variante que tengo es el puntaje que se le dio al autor, por el método que normalmente han seguido, del que desconozco el proceso; el Dr. Claudio Soto y la M.Sc. Jollyanna Malavasi nos podrían ilustrar sobre eso.

Lo único que sé es que al final me dicen que el artículo vale 2 y usted como tenía el 50% le toca 1 punto.

A esto se le puede llamar el puntaje asignado (P_a), que se va a multiplicar por 1; si no hay ninguna otra corrección le queda a ese mismo, y esto, al final, va a dar un puntaje final.

Pero si este autor ha trabajado en formar grupo y tiene 1 ó 2 coautores de su mismo grupo, por ejemplo, yo soy de Física Estado Sólido, si en mi artículo aparece Nevil Clark, y Daniel Azofeifa que pertenecen a Estado Sólido, los consideramos como del mismo grupo.

Yo propuse un número totalmente arbitrario, pero nadie me lo ha cuestionado (0,2), y esto se multiplica por una variable que no sé si cometí un error llamándola G en vez de X que era lo más común, pero como era de grupo le puse G . Esta G valdría 1 si tiene un coautor del mismo grupo; valdría 1,5 si tiene 2 o más coautores del mismo grupo y valdría 0 en caso contrario. De manera que si el autor tiene un coautor, le subiría un 20% del puntaje que le correspondió, si tiene 2 le subiría un 30%. Si tiene un coautor se le convierte en 1,2 y si tiene dos o más, recibe 1,3.

La otra variable que consideré fue la de interdisciplinariedad; entonces, utilizando el mismo número de arbitraje, (0,2ID) y otra vez valdría 1 si tiene un coautor de otra disciplina; por ejemplo, si Alejandro Sáenz

publica con un profesional de química, médico o microbiólogo, entonces evidentemente se le aplicaría la variable de interdisciplinario. De hecho, yo tengo un artículo con el Dr. Enrique Freer y con el Dr. Hernán, entonces yo pondría 2 coautores interdisciplinarios y eso valdría 1,5; de manera que aumentaría al 20% o al 30% según el número de coautores de otras disciplinas.

Finalmente, está el elemento internacional, ya que es muy importante para la Universidad de Costa Rica que nos relacionemos internacionalmente y que tengamos autores de otras universidades, de manera que hizo lo mismo con esa variable y con la misma arbitrariedad del 20%, o 30% (0,2 Int).

En el mejor de los casos una persona, para lograr ganarse el 90% más, necesitaría tener al menos 6 coautores, o sea, ese artículo tendría que tener al menos 7 autores, lo que hace que no importa lo que se incluya en la declaración jurada, este puntaje va a ser alto, porque tiene gran cantidad de coautores y esos coautores que participaron en menos de un 10% no se toman en cuenta. Sería muy difícil que este caso se dé en la práctica, ya se estaría haciendo grupo; además, el trabajo tendría que ser interdisciplinario e internacional, no parece muy probable.

****A las nueve horas y cincuenta minutos, ingresa en la sala de sesiones la Srta. Cindy Torres.****

DR. ALEJANDRO SÁENZ RAMÍREZ – Cuando me retiré de la Comisión de Régimen Académico y Servicio Docente, salí con una mala impresión, y disculpen que se los diga aquí, pero yo salí diciendo: “estos señores piensan que todos los universitarios somos unos pillos que queremos engañarlos, porque eso era lo que me parecía cuando entraban con los tacos en alto.”

De hecho, ellos me pusieron ejemplos que a mi jamás se me hubieran ocurrido; por ejemplo, invitar a dos colegas para que fueran coautores, para ganar más puntos. Eso jamás había pasado por mi mente, pero parece que si hay personas que piensan así; de ahí salió ese inciso de que pedir que cada autor para ser tomado en cuenta debe participar en al menos un 10%. Ustedes son los legisladores; la decisión final es de ustedes.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ le pregunta al Dr. Alejandro Sáenz, cómo interpretar la siguiente frase: *“El solicitante o la solicitante indicará cómo se debe considerar a sus coautores o coautoras, en total apego a la verdad.”*

EL DR. ALEJANDRO SÁENZ RAMÍREZ – Bueno, don Víctor, por ejemplo, yo he publicado con un profesor mexicano que es físico; esa persona podría contarse como grupo interdisciplinario o como internacional.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ pregunta por qué razón no contarlos como ambos.

DR. ALEJANDRO SÁENZ – Ah, porque, de hacerse de esa manera, se inflaría mucho el puntaje, porque una sola persona entraría a jugar varias veces. La idea es que se le considere una sola vez.

El autor puede decidir cómo quiere que se le cuente cada persona o coautor, como trabajo interdisciplinario o como internacional.

Por ejemplo, si yo publicara con un químico estadounidense, se me podría contar como interdisciplinario o como internacional, pero si además tengo dos químicos ticos, no me sirve que al internacional me lo cuenten como químico, porque ya tengo el 30% correspondiente a

interdisciplinario, me ayudaría más que me cuenten a los dos químicos ticos como interdisciplinario y al químico extranjero como internacional; esa era la idea.

La procedencia es muy fácil de comprobar porque en los artículos cada coautor indica su lugar de trabajo, por lo cual es fácil constatar la veracidad de esa aseveración.

Seguidamente, les voy a explicar los ejemplos que traje para que todo quede más claro.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN pregunta al Dr. Alejandro Sáenz si el hecho de que sea el autor el que decida cómo quiere que se les considere a sus coautores, si como a colegas en el mismo campo, si como a colegas en otro campo, o como colegas internacionales, para maximizar su beneficio en términos de puntaje, podría identificarse como una debilidad de la propuesta o no, por el hecho de que en algunos pocos casos, posiblemente se puedan presentar dudas sobre esa distribución, o sea, sobre esa solicitud que haga el profesor. Por ejemplo, un caso en el que quizás el profesor diga que se le califique a un coautor como en otro campo, aunque quizás lo más evidente es que son del mismo campo.

Por otra parte, no será más conveniente que sea la Comisión de Régimen Académico el que decida si un coautor pertenece a un campo distinto o no, en vez del profesor.

Ese es el tipo de detalles que le gustaría que el Dr. Sáenz contemple en los ejemplos que va a analizar y como proponente valore si lo ve conveniente o no.

DR. ALEJANDRO SÁENZ – No me parece que vaya en contra de la ética, quizás la razón por la que propuse eso es para evitarle un poco de trabajo a la

Comisión de Régimen Académico y Servicio Docente, porque ellos se quejarían de eso, ya que aplicar la fórmula genera más trabajo, pero hay algunos casos en que es difícil.

Por ejemplo, si yo publicara con el Dr. Soto Vargas, personalmente lo considera interdisciplinario, pero sería muy difícil demostrarlo, porque dirían que ambos pertenecen a la Escuela de Física, pero el Dr. Soto es de Física Nuclear y yo soy de Física de Estado Sólido. Son dos disciplinas diferentes, aunque pertenecen a la misma ciencia. Hay casos como este, que son un poco difíciles de definir, pero, en la mayoría de los casos, si yo publico con un microbiólogo, en el artículo se va a decir que él es microbiólogo y que yo soy físico, de manera que es evidente la diversidad de campo.

El caso que usted trae a colación es más bien de alguien que sea microbiólogo de Argentina, y que yo pueda escoger si juega en la segunda o tercera variable. Yo creo que ahí simplemente pensó en que el autor solicitara que se le considere donde, para que logre maximizar el puntaje.

Si se diera el caso de que un autor trabajara con dos microbiólogos ticos y un microbiólogo argentino, si cuenta al argentino como microbiólogo, no le va a ayudar porque ya tiene el 30% de interdisciplinario, entonces a él le sirve que se le cuente como extranjero, que en realidad lo es. No se está faltando a la ética en lo absoluto.

EL M.Sc. ÓSCAR MENA le indica al Dr. Sáenz que, respecto a ese punto específico, se comentaba que la opción de definir cómo contar a cada coautor, debería quedar a discreción de la Comisión de Régimen Académico y Servicio Docente. Seguidamente le pregunta, cuán conveniente es que la Comisión de Régimen Académico y Servicio Docente se

arrogue esa potestad, o que los coautores lo definan.

DR. ALEJANDRO SÁENZ – Yo veo el punto que me están planteando; en realidad, la Comisión es un grupo de autoridades nombradas para definir estos asuntos; entonces, quizás, podría variar la propuesta diciendo que el autor sugiera cómo se le cuenta cada coautor y que sea la Comisión la que decida; esto, simplemente con el propósito de facilitarle el trabajo a la Comisión. Estima que los miembros de la Comisión tienen la autoridad y la decisión final. Esa sería una mejora a la propuesta.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN señala que se discutió si la idea de la propuesta es tomar en cuenta la nacionalidad del investigador o coautor, o el lugar de trabajo.

DR. ALEJANDRO SÁENZ RAMÍREZ – La idea es tomar en cuenta el lugar de trabajo, porque si yo publicara con el señor Chang Díaz, y él, aunque sea tico, eso sería evidentemente relaciones internacionales; yo creo que todos estarían de acuerdo con eso.

Hay un tico famoso que está en Houston, de apellido Murillo, entonces, si yo publicara con Murillo, el es de Houston, ya no es de la Universidad de Costa Rica, por lo que se debe contar como relaciones internacionales. Si en la publicación trabajamos solamente Murillo y yo, no importa cómo me lo cuenten, como internacional o como de otra disciplina, el puntaje sería el mismo.

El caso es más difícil de definir cuando una persona juega en más de una variable, pero eso es lo que debemos estimular, si estimulamos interdisciplinariedad e internacionalidad sería encomiable ya que en el fondo esa ha sido la retórica que se ha dado entre las autoridades.

EL DR. CLAUDIO SOTO manifiesta que es correcto que se incluya en la solicitud la declaración del interesado donde se indique cómo quiere que le cuenten a los otros coautores. Estima que en el problema del campo o disciplina, hay que dejar un espacio a la Comisión de Régimen Académico, para que revise esa parte, para que sea consistente con la parte del Reglamento de Reconocimiento de títulos en otros campos, ya que el criterio debe ser uniforme, para que no se apliquen dos conceptos de campo.

El ejemplo de las especialidades donde se mencionó al Dr. Sáenz y a su persona, para la Comisión se trata del mismo campo. En muchas ocasiones, la diferencia es muy sutil, pues la Comisión considera como diferentes campos Ingeniería Industrial e Ingeniería Mecánica, porque son dos escuelas.

Agrega que si se hace un análisis profundo, estima que entre Ingeniería Industrial e Ingeniería Mecánica se dan las mismas diferencias que se pueden detectar entre Física de Estado Sólido y Física Nuclear.

Aclara que la intención no es la de definir qué son campos, sino que la Comisión lo defina aplicando los criterios.

DR. ALEJANDRO SÁENZ RAMÍREZ – En realidad, la semana pasada estuve conversando con el Dr. Soto Vargas y a raíz de esa conversación pensaron que se podía hacer una simplificación, solamente que quería mencionarlo al final de la exposición.

La idea consiste en unir las variables de grupo e interdisciplinariedad y considerar una variable de autores costarricenses y autores extranjeros.

EL LIC. MARLON MORALES le agradece al Dr. Sáenz la visita. El plenario

está agradecido ya que está contribuyendo a dar luz para efectos de la evaluación académica, columna vertebral de la Institución.

Agrega que le queda claro que el propósito de la fórmula es de estimular o reconocer lo contemplado en las políticas emitidas por el Consejo Universitario e inclusive en el Estatuto Orgánico y por el desarrollo de la ciencia misma, de trabajar en grupo promoviendo la interdisciplinariedad y los vínculos internacionales. En ese sentido, la fórmula está muy bien concebida.

Por otra parte, la semana anterior, el Consejo Universitario recibió la visita de unos académicos a quienes el plenario les preguntó sobre el tema. El Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente establece que el puntaje de una obra se distribuya, pero los académicos recomendaban que no se distribuyeran los puntos, sino que si la obra vale 3 puntos, ese mismo puntaje se le debe adjudicar a cada uno de los autores.

Seguidamente, le reconoce al Dr. Sáenz la transparencia, su ética, ya que salió muy sorprendido del planteamiento que le hicieron en la Comisión, o sea, como decía Sartre: *“estamos rodeados de mala fe, el infierno son la mirada del otro.”*

Por ser la obra la que se califica, hay que definir si se otorga el puntaje a todos los autores o si se debe distribuir entre ellos, lo cual apunta al asunto ético, desafío en el cual es necesario ser beligerantes, en términos del ejercicio ético en la actividad académica.

Finalmente, replantea la pregunta, en cuanto a si se diera el puntaje de la obra a cada uno de los participantes, la fórmula propuesta no tendría ningún problema, porque la fórmula permite estimular y reconocer el trabajo en grupo, la interdisciplinariedad y el asunto

internacional, no importa si se otorga punto completo o fracciones de punto.

DR. ALEJANDRO SÁENZ – Esta idea surgió sobre la base de la realidad que se está viviendo actualmente. Recientemente, la M.Sc. Malavasi nos convocó a una comisión para ver otros aspectos del artículo 47, comisión que encabezó el Dr. Enrique Freer. En realidad, el problema es muy complicado, el que nosotros podamos decir por medio de un reglamento que hay tales parámetros para medir, porque, de hecho está incluido obra artística y publicaciones científicas, que son cosas muy diferentes.

Me doy cuenta de que el trabajo es muy difícil. En la Comisión se creó un dictamen de minoría, porque se consideró que para esa repartición de puntos solo debe tomarse en cuenta a los autores de la Universidad de Costa Rica. ¿Por qué razón se debería incluir a personas de otros lugares?

Por otra parte, en cuanto a si se le asigna el puntaje de la obra a cada participante de la Universidad de Costa Rica, el Sr. Sergio Reuben, quien participó en esa comisión, decía que no debería darse todo el puntaje, sino que siempre debe existir una declaración jurada que indique sobre el porcentaje de participación que tuvo cada autor.

Personalmente, tengo un trabajo en el que participé con 3 colegas, y en el cual hice una contribución muy pequeña en comparación con lo que ellos hicieron. Al hacer la declaración jurada, se dijo que él había hecho el 10% y cada uno de ellos el 30%. Estas situaciones se dan. Considero que mis compañeros merecían más puntaje que yo, porque hicieron más. De hecho, estoy por escribir un artículo para apoyar la idea que me envió el Sr. Sergio Reuben, porque considero que esa repartición sí es justa.

En Física de partículas publican artículos de 2 ó 3 páginas, y una página es de autores, en esta aparecen 35 personas. Desconozco si en algún momento un tico ha participado en esas investigaciones, pero si hubiera uno entre esas 35 personas, sería de aplaudirlo. Igual pasa con el campo del genoma humano, son grupos donde los integrantes provienen de 5 ó 6 universidades y la lista de autores es muy amplia.

DR. ALEJANDRO SÁENZ – analicemos los ejemplos.

Ejemplo 1.

Silica – hydroxyapatite ... Sáenz 1,4 pts.

M. Montero Química, luego ID = 1

V. Castaño UNAM, luego Int = 1

En este primer ejemplo se tiene un artículo que es un *composite* que hicimos, que tiene una mezcla de sílice y de hydroxiapatita, que es el principal componente de los huesos humanos. La Comisión consideró que ese artículo valía 3 puntos, en donde mi participación era del 44%, y me tocó 1,4 puntos, entonces mis compañeros son la Dra. Mavis Montero, de la Escuela de Química, y el Dr. Víctor Castaño, Físico de la UNAM. De manera que en la ecuación no se está haciendo grupo porque no hay otro físico de Estado Sólido trabajando, pero sí lo está planteando como interdisciplinario, porque interviene una persona especialista en Química, y también se da la relación internacional, de manera que la variable de interdisciplinaria vale 1 punto, y lo de internacional valdría 1 punto.

Si estos valores se aplican a la fórmula, queda de la siguiente manera:

Fórmula: $P_f = 1,4(1 + 0,2x_0 + 0,2x_1 + 0,2x_1)$
= 1,95 puntos.

En total se me estaría aumentando el puntaje a un 140% o sea, 1,95 puntos. y como existe un inciso que dice que no se puede otorgar más de lo que vale el artículo, estoy a derecho. Si de alguna manera me pasara de 2 puntos., me otorgan solamente 2 puntos.

Ejemplo 2.

Physica C ... supongamos Sáenz 1,5 puntos.

Niculescu Física FSU

Khankhasayev Físico Ruso

Gielisse Ingeniero FSU

El tercero puede considerarse ID O Int, al solicitante le conviene ID, luego Int = 1,5 E ID = 1, pero G = 0.

Fórmula: $P_f = 1,5 (1 + 0,2x_1 + 0,2 \times 1,5) = 2,25$ puntos.

Hace una década estuvo en un sabático en Florida State, y estaba trabajando con superconductores de alta temperatura. Colaboré con un artículo en la *Revista Física C*.

Como coautores tenía a la Dra. Niculescu, un físico ruso llamado Khankhasayev, y Peter Gielisse, ingeniero, que fungía como jefe del grupo.

Entonces, yo diría que a Niculescu la considero como Física que es, y a Khankhasayev, lo puedo considerar como internacional o como interdisciplinario, porque es ingeniero. En este caso, yo podría sugerir cómo considerar a cada integrante para obtener el mayor beneficio.

De modo que consideraría a Niculescu y a Khankhasayev, como internacionales y a Gielisse como interdisciplinario.

Por lo tanto, la fórmula sería la siguiente:

Fórmula: $P_f = 1,5 (1 + 0,2 \times 1 + 0,2 \times 1,5) = 2,25$ puntos.

O sea, el 1,5 que me correspondió, se hubiera multiplicado por G, que vale cero entonces no aparece en la fórmula, luego por 1 de interdisciplinario y por 1,5 por internacional con dos físicos extranjeros; de manera que el resultado sería 2,25, y si no me equivoco el artículo fue calificado con 2 puntos, de manera que con el nuevo inciso se estaría pasando el puntaje, por lo que me asignarían solamente 2 puntos.

Ejemplo 3.

Thin Solid Films ... Azofeifa 0,6 pts.

Los otros tres son físicos de la UCR, luego $G = 1,5$ puntos.

Este caso corresponde a un artículo que publiqué con el Sr. Nevil Clark, Daniel Azofeifa y un muchacho llamado Álvaro Amador. Esa fue una publicación que se dio a conocer en Thin Solid Films, revista europea conocida en el ámbito de los físicos y yo había hecho el 10% del trabajo.

Con esta publicación me ocurrió algo muy curioso. La Comisión de Régimen me dijo que mi participación era diluida y yo entendí que era diluida, o sea, que el 10% que se me había otorgado estaba guardado, hace poco les dije que me deben 0,6 de ese artículo y ellos me dijeron que no porque mi participación era diluida; por lo tanto, le corresponde 0.

Fórmula : $P_f = 0,6(1 + 0,2 \times 1,5) = 0,78 = 0,8$ punto.

Si multiplicamos este 0,6 por 1,5 porque hay tres autores; entonces G valdría 1,5, porque eran más de dos; el interdisciplinario valdría 0, y el internacional vale 0.

El resultado sería 0,78 punto, y si se aplica el inciso de redondeo, donde se recomienda redondear a veinteavos de entero, o sea: ,05; ,01; etc.; el resultado final sería 0,8 puntos.

Generalmente, pienso que estoy creando la Ley de Einstein, si es 5 o más, se redondea hacia arriba.

Ejemplo 4.

Ficticio ... Maleante 2,7 puntos.

Socio 1 su compañero $G = 1$ punto

Socio 2 su compañero, luego $G = 1,5$ puntos

Este ejemplo es inventado y surgió de la conversación que tuve con la Comisión de Régimen Académico y Servicio Docente.

En este caso, el coautor se llama maleante, quien tiene dos socios en su publicación a los cuales invitó para que le subiera el puntaje, o sea, que no hicieron nada.

Con el primer socio G valdría 1 y con el segundo G vale 1,5, pero como los dos son de la misma escuela, no se da la interdisciplinariedad ni las relaciones internacionales.

En este caso, a este señor el puntaje inicial que se le había otorgado era de 2,7 y al aplicarle la fórmula, pasaría a 3,51, pero como no se puede dar al autor más puntaje que a la obra, se le asignan 3 puntos. De manera que al maleante no le sirvió de nada inventar esos dos socios.

Fórmula: $P_f = 2,7(1 + 0,2 \times 1,5) = 3,51 = 3$ puntos.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN indica que con la fórmula se pueden dar abusos como el del ejemplo 4.

DR. ALEJANDRO SÁENZ RAMÍREZ – El problema es que la Universidad ha legislado para las excepciones y entonces nos hemos llenado de reglamentos. Por ejemplo, si alguien llega tarde, en vez de llamarles la atención, se crea un reglamento para los que llegan tarde.

En este caso, yo creo que sí se está estimulando, de nuevo, si cambian las reglas del juego se tendrá de rehacer la fórmula.

Si a todos los autores de la Universidad de Costa Rica se les otorgara el puntaje de la obra, la fórmula pierde sentido, porque todos quedarían con el puntaje de la obra.

La semana pasada estuve conversando con el Dr. Soto Vargas y se nos ocurrió que podríamos simplificar esto y ya que estoy aquí me permito mostrarles la modificación.

Pensamos que en vez de los incisos a) y b), que dicen: Por hacer grupo y por interdisciplinariedad, hacer una sola variable solo que dijera, 20% del puntaje asignado por un coautor de una institución costarricenses. Había puesto la Universidad de Costa Rica, pero después me dije: “en ocasiones yo he publicado con personas de la UNA.”

Con la nueva propuesta se estaría quitando una de las tres variables, quedando solamente dos que serían una X por si hay coautores costarricenses, no importa de qué disciplina y Y para instituciones extranjeras, por lo que quedaría de la siguiente manera:

$$P_f = P_a * (1 + 0,2 * X + 0.2Y)$$

Donde:

P_f es el puntaje final que se le asignará al solicitante.

P_a es el puntaje que se asignó considerando calidad del trabajo y grado de participación.

X Vale 1 si hay un coautor de una Institución costarricense, 1,5 si hay más de uno y cero de lo contrario.

Y Vale 1 si hay un coautor de una Institución extranjera, 1,5 si hay más de uno y cero de lo contrario.

Considero que se estaría perdiendo un elemento muy importante y es la interdisciplinariedad, por lo que le gusta más la primera fórmula.

EL DR. CLAUDIO SOTO señala que con la segunda fórmula se pretende hacer el cálculo en forma más sencilla.

El hecho de dejar la fórmula anterior, que tiene un término más, la interdisciplinariedad, tiene la connotación positiva de que se ajusta a las políticas emitidas por el Consejo Universitario.

Agrega que es del criterio de que es importante hacer grupo en una única disciplina, como hacer multidisciplinario el asunto.

Si se piensa en las ciencias duras, por ejemplo, un premio Nobel en Física, quien trabaja es un grupo de la misma disciplina. No concibe un premio Nobel en Física que sea interdisciplinario, no hay manera, es tan especializado el asunto y el conocimiento está tan jalado hacia delante que solamente un grupo de especialistas tiene la capacidad de producir conocimientos nuevos en algo tan específico.

En el momento en que se discutió el asunto, se asignaron porcentajes iguales, porque se debe estimular lo multidisciplinario, en muchos tipos de proyectos de investigación que se hacen en la Universidad, que son muy importantes, especialmente para el país, proyectos que conllevan asuntos de aplicación muy directa en el desarrollo. Hay otros en las ciencias duras, en donde se aplica el conocimiento puro de un alcance más internacional, en donde el grupo de una sola disciplina va a producir una generación de conocimientos mucho más profunda y a nivel internacional, eso es lo que se hace entre la gente que eventualmente es galardonada con un premio Nobel. Es un grupo unidisciplinario avanzando muy profundamente en un campo.

EL LIC. MARLON MORALES manifiesta que evidentemente el Dr. Claudio Soto plantea un aspecto de carácter filosófico y la generación del conocimiento, o sea, se vuelve a plantear el asunto de la especialidad versus la generalidad y eso es un debate que siempre está presente en el desarrollo del conocimiento, sea de la ciencia dura o de la ciencia no dura, pero ciencia al fin.

Estima que para el caso de la Universidad es importante no solamente el trabajo en grupo, sino también la interdisciplinariedad, porque, de lo contrario, se podría caer en lo que "Ortega y Gasset" nos advertía: *"la barbarie de la especialidad"*, también es importante destacar la interdisciplinariedad.

Agrega que está de acuerdo con la tesis de las tres variables, ya que se reconoce la actividad que posiblemente en algunas disciplinas no es necesario desarrollar, donde con solo el trabajo en grupo con los colegas del mismo campo se da; sin embargo, en otros ámbitos del conocimiento sí sería muy importante el asunto de la interdisciplinariedad; por ejemplo, tal y como ya lo mencionó, hay

proyectos que son de aplicación importante, en los cuales es necesario que converjan diferentes disciplinas, como, por ejemplo, el *"Proyecto del estado de la Nación"*, que tiene un impacto a escala nacional, en el campo económico, social y psicológico entre otros. Por lo tanto, es importante incluir dentro de la fórmula las tres variables.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ le indica al Dr. Sáenz que en la sesión anterior del Consejo Universitario se discutió que en vez de referirse a la coautoría, en términos de que pertenezcan a la misma disciplina, o al mismo campo, le pregunta al Dr. Sáenz si no considera que eso restringe, o sea, lo piensa en el caso de su especialidad; él es lingüista, y no es lo mismo lingüista lexicógrafo, que lingüista que se ocupa de la morfología o fonética o de la cortesía del discurso, de tal modo que se dan especialidades muy distintas. Así, y un objeto analizado desde distintas especialidades, desde un mismo campo, da cuenta mejor de esa realidad.

En el plenario se hablaba de un mismo campo, hasta donde esa apreciación es adecuada; es decir, el mismo campo sería Física, y en ese caso no se llegaría a las especialidades.

Seguidamente, le pregunta al Dr. Sáenz si esa sería una solución, de acuerdo con el espíritu de la propuesta presentada, de elevarse al campo y obviar la disciplina, entendida como especialidad.

Pareciera que lo interdisciplinario, o sea, los diferentes programas de posgrado interdisciplinario se basan en un cuadro que han profundizado en una disciplina determinada y la aportación que hace el profesor A para construir la formación de ese nuevo profesional, es porque él es especialista en un campo equis y otro en otro y otro en otro; de esa manera se va a formar otro profesional.

Hasta donde no sería lo mejor hablar de una misma disciplina y no de un mismo campo, tal y como trabaja Régimen académico, no habría que ir a la disciplina, entendida esta como especialidad.

DR. ALEJANDRO SÁENZ – Yo sí creo que sería preferible que diga disciplina, pero siempre se puede hilar aún más delgado. Su ejemplo es muy pertinente, mientras usted hablaba, yo pensaba en Astrofísica, ahí hay personas que trabajan con teorías de formación de Galaxias y otras personas que trabajan con relatividades, estudiando la presencia de agujeros negros y en el fondo, aunque los dos son astrofísicos, trabajan en campos diferentes.

Por ejemplo, en mi campo, en mi grupo, hay unas personas que están trabajando con dispersión de luz, con muestras que tienen partículas de dos tipos, o sea, una matriz con partículas pequeñas y eso hace que la luz se disperse.

Hay un profesor en la Universidad llamado William Vargas, que realmente es bastante joven y tiene reconocimiento mundial. Actualmente, está como “réferi” en algunas revistas importantes; especialista en Estado Sólido, pero hay otras personas que están trabajando haciendo películas de silicio poroso, hay otros que están haciendo metales hidrogenados; en realidad no es lo mismo, y ahora ellos están publicando juntos; están publicando tanto de metales hidrogenados con el profesor especialista en dispersión y también ya se elaboró un artículo de silicio poroso y dispersión de luz. Pero yo pensaría que estas cuatro personas son físicos de Estado Sólido.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ manifiesta que en el caso de físicos de Estado Sólido y el de Física Nuclear se debe tratar diferente, y cuando se trate de una investigación, hay que definir si es o no interdisciplinaria, ese es el *quid* del asunto.

Se le dejaría esta decisión a la Comisión de Régimen Académico y Servicio Docente, donde, con todo respeto, a pesar de que hay compañeros de mucho prestigio, esa visión de especialidad no se conoce.

DR. ALEJANDRO SÁENZ – Don Víctor, yo sí creo que eso debería definirse con claridad desde el plenario, para evitar conflicto. Se trata de una decisión difícil; personalmente no había considerado mucho este asunto.

Ahora que estaba hablando del caso del Dr. Soto y yo, que nunca hemos sido coautores, pero se podría dar.

Tal vez sería más extremo el caso de si yo publico algo con una persona de Astrofísica, aunque es una probabilidad muy lejana.

Quizás habría que considerar algo importante, y es que los parámetros que vaya a manejar la Comisión de Régimen Académico y Servicio Docente sean sencillos, claros y manejables, pero no sabría cómo contestar a don Víctor.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI le agradece al Dr. Alejandro Sáenz su participación, no solo la de hoy, sino la que se dio en la Comisión de Régimen Académico, que sirvió de base para la propuesta en discusión, ya que realmente responde a una necesidad académica de la Universidad. Una necesidad, ya que la Universidad no ha tenido respuesta desde el Reglamento de Régimen Académico, en cuanto a satisfacer todas las preguntas que han surgido en la discusión de la propuesta.

Por otra parte, desea agradecer su participación en el grupo de trabajo que analizó el tema en discusión, comisión coordinada por el Dr. Enrique Freer, en la cual participaron destacados científicos de diferentes áreas del saber, sobre la

problemática de la asignación del puntaje a los diferentes autores de una obra.

Cabe indicar en el presente momento –y no solo porque el Dr. Sáenz lo preguntó directamente, sino porque necesita referirse a ese punto hacia los compañeros–, la Comisión de Reglamentos está estudiando la respuesta que dio la Comisión de Trabajo, la cual está firmada por el Dr. Enrique Freer como coordinador; además, está la de don Sergio Reuben, que está sirviendo de insumo para finalmente traer un planteamiento de una posible modificación al artículo 47 del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente.

Esa posible modificación implica la necesidad de hacer un alto en el camino y que se considere la votación del dictamen de la fórmula del Dr. Alejandro Sáenz.

En la presente sesión solicitará la consideración de los miembros del plenario sobre este asunto, ya que en el seno de la Comisión de Reglamentos el Lic. Marlon Morales le llamó la atención y le recomendó que detuviera el dictamen de la Fórmula, para que se vea en conjunto con el análisis que se está haciendo sobre la asignación de puntaje.

Reconoce que no tuvo la madurez para detener el dictamen, sino que este fue elevado a conocimiento del plenario, por lo que con todo respeto solicita que el dictamen entre a discusión y se decida al respecto.

Finalmente, agradece a Dr. Alejandro Sáenz su reiterada participación.

DR. ALEJANDRO SÁENZ – Bueno, en realidad, les repito que el agradecido soy yo, porque me siento muy honrado por estar en el seno del Consejo Universitario, y en cualquier momento en que pueda servirles será un honor colaborar.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ agradece al Dr. Alejandro Sáenz su participación.

*****A las diez horas y cuarenta y cinco minutos, se retira de la sala de sesiones el Dr. Alejandro Sáenz. *****

*****A las diez horas y cincuenta y siete minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

A las once horas y diez minutos, el Consejo Universitario reanuda la sesión ordinaria con la presencia de los siguientes miembros:

*M.Sc. Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Srta. Cindy Torres, M.Sc. Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi y Dr. Víctor M. Sánchez. *****

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ da lectura a una moción presentada por la M.Sc. Jollyanna Malavasi que a la letra dice:

“Que el dictamen CR-DIC-04-07, referente a una modificación al artículo 47, inciso d) del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, se devuelva a la Comisión de Reglamentos para que sus contenidos se analicen junto con los del pase CUP-02-06-071, referente a este mismo artículo, y para que la Comisión de Reglamentos estudie las observaciones al dictamen CR-DIC-04-07, que se exteriorizaron hoy durante la visita del Dr. Alejandro Sáenz Ramírez.”

Inmediatamente somete a votación la moción, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Srta. Cindy Torres, M.Sc. Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc.

Jollyanna Malavasi, y Dr. Víctor M. Sánchez.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno

Seguidamente somete a votación, declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Srta. Cindy Torres, M.Sc. Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi, y Dr. Víctor M. Sánchez.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, luego de un amplio intercambio de ideas y comentarios, el Consejo Universitario ACUERDA que el dictamen CR-DIC-04-07 “Modificación al artículo 47, inciso d) del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente” se devuelva a la Comisión de Reglamentos, para que sus contenidos sean analizados junto con los del pase CUP-02-06071, referente a este mismo artículo, y para que la Comisión de Reglamentos estudie las observaciones al dictamen, que se exteriorizaron durante la visita del doctor Alejandro Sáenz Ramírez.

ACUERDO FIRME.

****A las once horas y quince minutos, ingresa en la sala de sesiones el Sr. Miguel Á. Guillén.****

ARTÍCULO 5

La Comisión de Reglamentos presenta al Consejo Universitario el dictamen CR-DIC-04-10, sobre “Modificación a los artículos 2 y 4 de las Normas que regulan la Dedicación Exclusiva, jornada fraccionada”.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI expone el dictamen que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. El Vicerrector de Administración, M. Sc. Jorge Badilla Pérez, solicita al Consejo Universitario una interpretación auténtica acerca de los alcances del artículo 1 de la Normas que Regulan el Régimen de Dedicación Exclusiva (VRA-3567-2002).
2. En sesión 4795, artículo 1, del 30 de abril de 2003, el Consejo Universitario acuerda que la Comisión de Reglamentos presente una propuesta de modificación para que dicha normativa contemple a los funcionarios de tiempo completo con jornada fraccionada en el sector docente y en el administrativo (Pase CUP-03-05-070 del 20 de mayo de 2003).
3. La Comisión de Reglamentos solicita a la Oficina Jurídica su asesoría para reformar la normativa de la Dedicación Exclusiva en relación con los *nombramientos combinados en docencia y administración, cuyo resultado es una jornada laboral de tiempo completo*, así como las implicaciones y alcances jurídicos de dicha reforma (Oficio CR-CU-03-26 y CR-CU-03-67).
4. La Oficina Jurídica expone su criterio en oficios OJ-1283-2003, OJ-1888-2003 y OJ-0157-2004, del 25 de agosto de 2003, 4 de diciembre de 2003 y 5 de febrero de 2004 respectivamente.

ANÁLISIS

En el año 2003, la Vicerrectoría de Administración solicitó al Consejo Universitario una interpretación auténtica de los artículos 1 y 2 de las Normas que regulan el Régimen de Dedicación Exclusiva, los cuales establecen la jornada de tiempo completo como uno de los requisitos que un funcionario universitario debe cumplir para que se le otorgue la Dedicación Exclusiva.

Después del análisis respectivo, se concluyó que efectivamente el alcance de dichos artículos es claro en cuanto a que la jornada de tiempo completo no es el resultado de la sumatoria de jornadas parciales que

un funcionario cumple en el sector administrativo y docente, de donde se advierte la presencia de una nueva categoría; esto es, el funcionario de tiempo completo con jornada fraccionada.

Paralelo a lo anterior, resalta el hecho de que es deseable que los funcionarios universitarios altamente destacados en su desempeño tengan una dedicación realmente exclusiva, única y especializada en la o las funciones para las que han sido nombrados, a partir de lo cual es viable establecer acuerdos entre las partes, laboral e individual, y potenciar un eventual disfrute de este beneficio en el personal que colabora en jornadas fraccionadas en la Institución.

Por lo tanto, y en vista de que la Universidad de Costa Rica debe velar porque la normativa institucional no roce con los conceptos de patrono único, el principio de igualdad y la normativa vigente, en sesión 4795, artículo 1, del 30 de abril de 2003 se acordó solicitar a la Comisión de Reglamentos retome esta situación y analice las Normas que regulan la Dedicación Exclusiva.

Luego del estudio respectivo, esta Comisión observa además que, en la actualidad, los artículos 2 y 4 de las Normas que regulan la Dedicación Exclusiva contemplan únicamente dos tipos de procedimiento por seguir para el otorgamiento de este beneficio; es decir, un procedimiento para docentes y otro procedimiento para administrativos, tanto en lo que se refiere a requisitos, como a la conformación de las comisiones a las que deberán someterse las solicitudes para su posterior fundamentación ante el señor Rector.

Por consiguiente, con el propósito de incluir una tercera categoría de beneficiarios, es necesario modificar ambas normas, de manera que contemplen la especial naturaleza de este tipo de funcionarios.

Asimismo, debe considerarse que, con respecto al procedimiento por seguir en el trámite y estudio de las solicitudes de este tipo de funcionarios, se requiere conformar una Comisión ad hoc similar a las integradas para los funcionarios administrativos o docentes, con el propósito de no incurrir en violaciones al principio de igualdad.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Reglamentos del Consejo Universitario eleva al Plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. La Universidad de Costa Rica debe contar con regímenes actualizados y normados, de acuerdo con la práctica y los requerimientos actuales, así

como un Régimen que garantice la concordancia entre realidad y normativa.

2. El *principio de realidad* tiene estrecha relación con el concepto de *patrono único*, en virtud del cual todo funcionario universitario tiene derecho a solicitar los beneficios otorgados por la Administración, siempre que cumpla con los requisitos establecidos en la reglamentación.
3. Es de interés para la Universidad de Costa Rica reconocer una nueva categoría de funcionario universitario que labora para la Institución, tanto en el sector docente como en el administrativo, con jornadas que sumadas, alcanzan el tiempo completo establecido por la normativa vigente, como jornada mínima para poder solicitar la inscripción al Régimen de Dedicación Exclusiva.

ACUERDA

Publicar, en consulta a la comunidad universitaria, de conformidad con el artículo 30, inciso k), del Estatuto Orgánico, la propuesta de modificación a los artículos 2 y 4 de las Normas que regulan el Régimen de Dedicación Exclusiva según el siguiente texto.

(Las modificaciones se representan en subrayado)

ARTÍCULO 2. REQUISITOS

- Para otorgar la dedicación exclusiva a un funcionario docente, éste deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Carga académica y jornada laboral, ambas de tiempo completo. No será válida la compensación de la carga académica de un semestre con la del siguiente.
- b) Grado académico mínimo de Licenciatura en el área respectiva.
- c) Nombramiento en propiedad, a plazo fijo o como interino por períodos superiores a tres meses.

- Para otorgar la dedicación exclusiva a un funcionario administrativo, este deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Jornada laboral de tiempo completo.
- b) Nombramiento en una plaza que, como requisito académico mínimo, exige el grado de licenciatura en el área respectiva.
- c) Tener un nombramiento en propiedad, a plazo fijo o como interino por períodos superiores a tres meses.

Para otorgar la dedicación exclusiva a un funcionario que se desempeñe tanto en el sector docente como en el administrativo, éste deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Jornada laboral de tiempo completo, que podrá obtenerse de la suma de la jornada administrativa y la jornada docente. La jornada docente deberá coincidir con la carga académica. No será válida la compensación de la carga académica de un semestre con la del siguiente. Si la jornada laboral disminuye, el funcionario no podrá ser beneficiario del Régimen de Dedicación Exclusiva.
- b) Para la fracción docente, nombramiento en propiedad, a plazo fijo o como interino por períodos superiores a tres meses y poseer el grado académico mínimo de Licenciatura en el área respectiva.
- c) Para la fracción administrativa, nombramiento en una plaza que, como requisito académico mínimo, exija el grado de licenciatura en el área respectiva.

El Director o Jefe de la respectiva Unidad Académica o Administrativa es el responsable de velar porque el docente o administrativo cumpla en todo momento con los requisitos e informar a las instancias competentes en caso de incumplimiento.

Los funcionarios universitarios incorporados a la dedicación exclusiva por la Universidad se encuentran obligados a mantener la carga académica y jornada laboral de tiempo completo durante su permanencia en el régimen.

ARTÍCULO 4. COMISIÓN AD-HOC

Toda solicitud presentada al jerarca de una unidad académica o administrativa deberá someterse al conocimiento de una Comisión Ad-hoc, la que deberá emitir una opinión fundamentada al Rector, en la que se considerará la pertinencia de que el puesto y la labor que desempeña el solicitante ameritan su incorporación a este régimen; además, verificará el cumplimiento de los requisitos, los atestados y la trayectoria del solicitante en la Institución.

La Comisión Ad-hoc para el análisis de las solicitudes estará conformada de la siguiente manera:

- Para las solicitudes de los funcionarios docentes por:

1. El Decano de una Facultad no dividida en Escuelas, el Director de una Sede Regional o el Director de una Unidad Académica, según corresponda.
2. Dos profesores con categoría de Asociado o Catedrático y de amplia trayectoria en la Unidad Académica.
Cuando el solicitante es el Decano de una Facultad no dividida en Escuelas, el Director

de una Sede Regional o el Director de una Unidad Académica, en su lugar integrará la comisión el Vicerrector de Docencia.

- Para las solicitudes de los funcionarios administrativos se crea una comisión integrada por:

1. El Vicerrector de Administración.
2. El jefe de la Oficina de Recursos Humanos.
3. El jefe inmediato del funcionario solicitante.

En aquellos casos en que el jefe inmediato del solicitante es el Vicerrector de Administración o el jefe de la Oficina de Recursos Humanos, estos deberán designar a otro vicerrector u otro jefe de oficina administrativa respectivamente, su integración a la Comisión ad-hoc.

- Para las solicitudes de los funcionarios o las funcionarias que se desempeñen tanto en el sector docente como en el administrativo se crea una comisión integrada por:

1. El Vicerrector o la Vicerrectora de Administración.
2. El Vicerrector de Docencia
3. La jefatura inmediata del funcionario en su nombramiento administrativo.
4. El superior inmediato del funcionario en su nombramiento docente (Decano o Decana de una Facultad no dividida en Escuelas, el Director o la Directora de una Sede Regional o Director o Directora de una Unidad Académica, según corresponda).
5. Un profesor o una profesora de su unidad académica, con categoría de Asociado o Catedrático y de amplia trayectoria en esta.

La opinión emitida por la Comisión ad-hoc no será vinculante para el Rector, a quien corresponderá resolver en última instancia, tomando como base el cumplimiento de los requisitos, el interés institucional y la disponibilidad presupuestaria, según el artículo 3 de estas normas, para incorporar al funcionario al Régimen de Dedicación Exclusiva."

*****A las once horas y veintiocho minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.**

A las doce horas y cinco minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario.***

El señor Director del Consejo Universitario somete a votación el dictamen

con las modificaciones propuestas, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Srta. Cindy Torres, Sr. Miguel A. Guillén, M.Sc. Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi y Dr. Víctor M. Sánchez.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Srta. Cindy Torres, Sr. Miguel A. Guillén, M.Sc. Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi y Dr. Víctor M. Sánchez.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. La Universidad de Costa Rica debe contar con regímenes actualizados y normados, de acuerdo con la práctica y los requerimientos actuales, así como un Régimen que garantice la concordancia entre realidad y normativa.
2. El *principio de realidad* tiene estrecha relación con el concepto de *patrono único*, en virtud del cual todo funcionario universitario tiene derecho a solicitar los beneficios otorgados por la Administración, siempre que cumpla con los requisitos establecidos en la reglamentación.

3. Es de interés para la Universidad de Costa Rica reconocer una nueva categoría de funcionario universitario que labora para la Institución, tanto en el sector docente como en el administrativo, con jornadas que sumadas, alcanzan el tiempo completo establecido por la normativa vigente, como jornada mínima para poder solicitar la inscripción al Régimen de Dedicación Exclusiva.

4. El lenguaje inclusivo de género, según lo establecido en el artículo 8, de la sesión 4814.

ACUERDA:

Publicar, en consulta a la comunidad universitaria, de conformidad con el artículo 30, inciso k), del Estatuto Orgánico, la propuesta de modificación a los artículos 2 y 4 de las Normas que regulan el Régimen de Dedicación Exclusiva en la Universidad de Costa Rica según el siguiente texto.

(Las modificaciones se representan en subrayado)

ARTÍCULO 2. REQUISITOS

- Para otorgar la dedicación exclusiva a un funcionario o funcionaria docente deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 - a) Carga académica y jornada laboral, ambas de tiempo completo. No será válida la compensación de la carga académica de un semestre con la del siguiente.

- b) Grado académico mínimo de Licenciatura en el área respectiva.
 - c) Nombramiento en propiedad, a plazo fijo o interino por períodos superiores a tres meses.
- Para otorgar la dedicación exclusiva a una funcionaria o funcionario administrativos se deberá cumplir con los siguientes requisitos:
- a) Jornada laboral de tiempo completo.
 - b) Nombramiento en una plaza que, como requisito académico mínimo, exige el grado de licenciatura en el área respectiva.
 - c) Tener un nombramiento en propiedad o interino por períodos superiores a tres meses.

Para otorgar la dedicación exclusiva a un funcionario o una funcionaria que se desempeñe tanto en el sector docente como en el administrativo, se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Jornada laboral de tiempo completo, que podrá obtenerse de la suma de la jornada administrativa y la jornada docente. La jornada docente deberá coincidir con la carga académica. No será válida la compensación de la carga académica de un semestre con la del siguiente. Si la jornada laboral disminuye, el funcionario o funcionaria no podrá ser beneficiario del Régimen de Dedicación Exclusiva.
- b. Para la fracción docente, nombramiento en propiedad, a plazo fijo o como interino por

períodos superiores a tres meses y poseer el grado académico mínimo de Licenciatura en el área respectiva.

- c. Para la fracción administrativa, nombramiento en propiedad o interino al menos por un período de tres meses en una plaza que, como requisito académico mínimo, exija el grado de licenciatura en el área respectiva.

La persona que ocupe la Dirección o la jefatura de la respectiva Unidad Académica o Administrativa es la responsable de velar porque el docente o el funcionario o funcionaria administrativa cumpla en todo momento con los requisitos e informar a las instancias competentes en caso de incumplimiento.

El personal universitario incorporado a la dedicación exclusiva por la Universidad se encuentra obligado a mantener al menos la carga académica y jornada laboral de tiempo completo durante su permanencia en el régimen.

ARTÍCULO 4. COMISIÓN AD-HOC

Toda solicitud presentada al jerarca de una unidad académica o administrativa deberá someterse al conocimiento de una Comisión Ad-hoc, la que deberá emitir una opinión fundamentada al Rector o Rectora, en la que se considerará la pertinencia de que el puesto y la labor que desempeña la persona solicitante ameritan su incorporación a este régimen; además, verificará el cumplimiento de los requisitos, los atestados y la trayectoria del solicitante en la Institución.

La Comisión Ad-hoc para el análisis de las solicitudes estará conformada de la siguiente manera:

- Para las solicitudes de los docentes por:

1. El Decano o la Decana de una Facultad no dividida en Escuelas, el Director o Directora de una Sede Regional o de otra Unidad Académica, según corresponda.
2. Dos docentes con categoría de Asociado o Catedrático y de amplia trayectoria en la Unidad Académica.
Cuando la persona solicitante es el Decano o Decana de una Facultad no dividida en Escuelas, el Director o Directora de una Sede Regional o de otra Unidad Académica, en su lugar integrará la comisión el Vicerrector o Vicerrectora de Docencia.

- Para las solicitudes de funcionarias o funcionarios administrativos se crea una comisión integrada por:

1. El Vicerrector Vicerrectora de Administración.
2. El jefe o jefa de la Oficina de Recursos Humanos.
3. La jefa o jefe inmediatos del funcionario o funcionaria solicitante.

En aquellos casos en que el jefe o jefa inmediatos de la persona solicitante es Vicerrector o Vicerrectora de Administración o jefe o jefa de la Oficina de Recursos Humanos, estos deberán designar a un homólogo, respectivamente, en la Comisión ad-hoc.

- Para las solicitudes de funcionarios o funcionarias que se desempeñen tanto en el sector docente como en el

administrativo se crea una comisión integrada por:

1. El Vicerrector o la Vicerrectora de Administración.
2. El Vicerrector o la Vicerrectora de Docencia.
3. La jefatura inmediata del funcionario o funcionaria en su nombramiento administrativo.
4. El superior inmediato del funcionario o funcionaria en su nombramiento docente (Decano o Decana de una Facultad no dividida en Escuelas, el Director o la Directora de una Sede Regional o de otra Unidad Académica, según corresponda).
5. Un profesor o una profesora de su unidad académica, con categoría de Asociado o Catedrático y de amplia trayectoria en esta.

La opinión emitida por la Comisión ad-hoc no será vinculante para el Rector o Rectora, a quien corresponderá resolver en última instancia, tomando como base el cumplimiento de los requisitos, el interés institucional y la disponibilidad presupuestaria, según el artículo 3 de estas normas, si incorpora o no al funcionario o funcionaria al Régimen de Dedicación Exclusiva.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6

El señor Director, propone al plenario una modificación del orden del día para recibir la visita de los candidatos a ocupar el cargo de Miembro de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo por el sector docente y continuar con el punto 7, en una próxima sesión.

Inmediatamente somete a votación la propuesta, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Srta. Cindy Torres, Sr. Miguel A. Guillén, M.Sc. Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi y Dr. Víctor M. Sánchez.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

El Consejo Universitario ACUERDA una modificación del orden del día para recibir la visita de los candidatos a ocupar el cargo de Miembro de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo por el sector docente y continuar con el punto 7, en una próxima sesión.

ARTÍCULO 7

El Consejo Universitario recibe la visita de los candidatos a ocupar el cargo de Miembro de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo por el sector docente.

*****A las doce horas y diez minutos ingresan en la sala de sesiones los candidatos Manuel Felipe Calvo, William Brenes y Alfonso Salazar.*****

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ agradece a los invitados por haber acudido al llamado que hace el Consejo Universitario en la labor de colaborar con la buena marcha de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica.

Agrega que el Sr. José Alberto Mora Estrada también está participando, pero le fue imposible hacerse presente.

Inmediatamente cede la palabra al Dr. William Brenes.

DR. WILLIAM BRENES: -Para mí es un honor siempre poder compartir en este Consejo Universitario, órgano colegiado del que fui miembro durante cuatro años. Al estar aquí uno se acuerda de cosas que son muy satisfactorias. Creo que todos ustedes saben que yo he tenido el honor de estar en la Junta de Ahorro y Préstamo por dos años, representando al sector académico de esta Universidad. De esos dos años voy a tratar de dar un panorama general.

En cuanto a los aspectos de política más general, he tratado durante estos dos años de cambiar aquella visión de una Junta igualitaria para todos, por una Junta más equitativa. O sea, aplicar el concepto de equidad de repartir las cosas no por igual, sino tratar de que los grupos que están en situaciones de mayor desventaja social y económica puedan tener un acceso más cómodo a sus recursos, pero también sin olvidar que la Junta cumple otros objetivos, para que la gente pueda invertir sus recursos, ahorrar, satisfacer sus necesidades básicas.

Este concepto de equidad lo hemos visto con cosas muy concretas. Hicimos un estudio, ya se habían hecho algunos, pero en esta oportunidad, más que una muestra, hicimos un censo en el sector que tiene ingresos inferiores a ₡300.000.00. Ese censo revela datos importantes respecto de la necesidad de vivienda, principalmente, y

nos dimos cuenta de que seis de cada diez personas, necesitan vivienda. El 90% de los que tienen vivienda necesitan mejorar las condiciones actuales. Casi 9 de cada 10 personas están en el Régimen de la Caja del Seguro Social. Esto implica que el Régimen del Magisterio es un régimen que ha ido desapareciendo lo que va a permitir que la población nuestra permanezca más años, y eso cambia las preguntas a la Junta de Ahorro y Préstamo. ¿En qué sentido las cambia? En que nosotros tenemos que dar créditos por más tiempo, ampliar los plazos de los créditos para que estos créditos sean más factibles para las personas. Creo que este es un primer campo que es importante.

Se desarrolla un Programa de Vivienda, para lo cual en este momento se cuenta con una Comisión. Esta Comisión ha comenzado el desarrollo de un pequeño proceso para programas de vivienda de bajo costo preferentemente, asequible a las poblaciones, que contribuya a resolver el problema de vivienda que tenemos en este grupo poblacional.

También en el Programa de Vivienda tenemos lo de la franja El Cedral, franja que estuvo ahí detenida por muchos años y en vista de que no se hizo una carretera, nos volvieron a dar las autorización y se va a dividir la propiedad en veinte lotes. El Cedral es uno de los primeros proyectos que desarrolla la Junta de Ahorro y Préstamo y donde vive una gran cantidad de profesores. Creo que en este momento ese proyecto es muy interesante para dotar de lotes a profesores, académicos, personal administrativo. Son lotes preciosos que van a quedar dentro de un ambiente ecológico. Es un proyecto muy llamativo. Por supuesto que el proyecto está en el proceso de urbanización, no en el proceso de construcción de vivienda, porque ya la experiencia a ese nivel nos ha llevado a pensar que por ahí no debe ir la cosa. Nosotros financiamos los procesos.

Ese es un primer panorama en el cual he trabajado fuertemente. A este

Programa de Vivienda yo le he dado mucho trabajo y creo que es un proceso que justifica un poco más de maduración.

El segundo aspecto tiene que ver con la Junta, instancia que cumple más de sesenta años. Durante todo ese proceso ha habido una serie de situaciones salariales que han equiparado a los funcionarios de la Junta con los de la Universidad. En realidad, son dos regímenes: los funcionarios universitarios que se rigen por la Ley de Administración Pública y los funcionarios de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo que se rigen por la administración común. En ese sentido, estos funcionarios han tenido una serie de beneficios adicionales que han llevado a un costo bastante alto la parte salarial.

En ocasión anterior me preguntaron cómo iba yo a abordar esa situación. Se está realizando una auditoría salarial, una auditoría de recursos humanos, con el propósito de tomar medidas que permitan llegar a una situación bastante sana para la Junta. Creo que lo hemos trabajado muy bien. Se contrató a un abogado que ha realizado un trabajo excelente a ese nivel. Actualmente, tenemos gente de la Oficina de Recursos Humanos que nos está apoyando. Creemos que ahí hay un campo en el que es necesario tomar decisiones, de manera que haya una situación equitativa. De esto surge un pequeño grupo de funcionarios con una serie de beneficios muy altos, salarios muy elevados. Había gerentes en la Junta que ganaban más que el Rector, con salarios sumamente elevados, y eso, en mi criterio, no puede ser.

Nosotros estamos trabajando en ese sentido; esta es una situación que a mí me gustaría concluir y lo manifiesto aquí directamente porque creo que si me quedara pues sería para emprender básicamente estas dos tareas en el Proyecto de Vivienda: consolidarlo y hacerlo participativo tanto en la Sede "Rodrigo Facio" como en las otras Sedes Regionales.

Queremos también contratar recursos humanos que favorezcan ese proceso participativo con los afiliados. Hay otra serie de cosas pero por razones de tiempo no me voy a referir a ellas.

Esos serían mis principales propósitos en relación con la Junta y me siento muy complacido también de los compañeros que me acompañan, son extraordinarios académicos y también podrían jugar un papel muy importante en la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo.

EL SR. ALFONSO SALAZAR –Para mí en realidad fue una oportunidad leer en el periódico que el Consejo Universitario estaba convocando para esta posición en la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo. Me he caracterizado normalmente por participar en aquellas situaciones que lleven a una representación amplia de la Institución y tratar de cumplirla de la mejor forma posible. Así lo he tratado de hacer a lo largo de los años como universitario.

Aprovechando esta oportunidad, después de reflexionarlo durante varios días y consultando a varios de los compañeros más cercanos, tomé la decisión de participar, fundamentalmente para que el sector docente pueda manifestarse, por medio de uno, en algo tan delicado como es el manejo de los recursos de la Institución y de cada uno de nosotros mediante el Fondo de Ahorro y Préstamo.

El Fondo es muy importante y creo que todos nos hemos beneficiado de él. Sin embargo, uno de los factores que más ha afectado en algunas ocasiones, tanto al Fondo como a la misma Institución, ha sido la toma de decisiones con respecto a la inversión de los recursos en ciertos proyectos, algunos de los cuales no llegaron a un final muy feliz e inclusive generaron disgusto en los usuarios y en los mismos miembros de la Junta Directiva.

La visión que podría darle a la Junta estaría dirigida a mantener, primero que todo, una vigilancia del órgano administrativo de la Junta con respecto a los mecanismos que se utilicen para generar inversiones y para dar facilidades a los universitarios en los diversos aspectos en que la Junta está involucrada.

En el aspecto financiero no soy ningún experto, esa área no es de mi conocimiento directo, pero considero que puedo contribuir muchísimo en cuanto a mantener ese ojo vigilante que se requiere, con un carácter preventivo, fundamentalmente en el desarrollo de los proyectos que ha mencionado el Dr. William Brenes, así como en la problemática propia de la Junta.

Por lo general, he sido un defensor de la norma universitaria. Es decir, a todo nivel he tratado, aun desde el Consejo Universitario, de que si existen normas que nos permitan realizar las labores con mayor respaldo y de una forma transparente. Estas no solamente deben de respetarse, sino, también, deben de mantenerse bajo el ojo crítico y someterse a reformas cuando se requiera.

La Junta Directiva del Fondo está obligada a establecer esas políticas –como ha mencionado muy bien el Dr. William Brenes, en algunos aspectos–, así como promover que se hagan los cambios que se requieran. Y esos cambios muchos deben traerse al Consejo Universitario porque deben responder, como tales, a las políticas de la Universidad de Costa Rica, las cuales emanan de este órgano colegiado. Y uno debe promover que eso se dé.

La eficiencia y el servicio de la Junta hacia sus asociados debe ser de carácter prioritario. Yo siento que no se debe permitir que existan dilaciones, atrasos, información no clara, para los usuarios. Ni que el usuario tenga que ser el que busque en detalle qué es lo que está pasando en la Junta con su fondo, con su préstamo. De manera personal me sucedió algo en la Junta, que

en su oportunidad conversé con el señor Gerente, en el sentido de que por error de la Junta o porque no lo procesó, una cuota no se me cobró. Circunstancia que motivó que aquella gente de la que soy empleador, no pudo recibir el préstamo porque yo tenía una deuda de la cual nunca fui informado. La Junta simplemente no me cobró, ni me informó, que no me cobró un mes; es decir, esa deducción no se me hizo. Según se me informó, es algo que el usuario tiene que hacer por cuenta propia. O sea, el hecho de que uno tenga que estar revisando si ha sido deducida la cuota de la Junta, me parece que no debe ser.

Quería conversarles sobre mi interés de formar parte de la Junta con el fin llevar esa visión de control y de promoción para el mejor uso de los recursos de la Institución por medio del Fondo.

SR. MANUEL FELIPE CALVO – Quiero pedirles disculpas porque no sabía que teníamos que presentar un proyecto. Lo único que puedo decirles es que la visión que tengo de qué espero, como ahorrante, de las personas que ocupan un puesto en la Junta Directiva de la Junta.

Una de las razones que me atrae, es que en los últimos veinte años he estado en juntas directivas públicas. Tengo un receso como de siete años y me hace falta estar en ese tipo de actividad para estar colaborando. Encontré esta oportunidad y pensé que yo podría colaborar en este campo.

Creo que soy uno de los cinco o seis mil ahorrantes de la Junta y dentro de las cosas que yo esperaría de cómo maneje la Junta sus recursos, es principalmente que sea muy conservadora. Siento que en la administración de la Junta uno debe ser muy conservador en el sentido de no poner los recursos en riesgo. Me parece que es un proceso fundamental. Si la Junta hace algún tipo de alianza con instituciones, si a mí me dijeran que aquí está un proyecto de un

banco privado *versus* un proyecto del Banco Nacional, del Banco de Costa Rica, mi principio es público, una inversión segura de los recursos. Si se toman fondos ociosos de la Junta y hay que invertirlos pues que no se no corran riesgos. Cualquier banco puede quebrar, pero probablemente ninguna Institución del Estado va a quebrar, siempre va a tener respaldo público y esa es una responsabilidad. Me parece que ese debe ser un norte que debe haber en la Junta. Lo mismo en lo que es la administración de un proyecto. Desde mi punto de vista, uno como Director, lo que podría hacer es promover proyectos, pero no meterse a administrarlos como directivo. Hay límites, todo tiene sus límites.

Me parece a mí que debe haber, de parte de la Junta Directiva y de parte de la Gerencia, una constante evaluación de cuáles son las necesidades de los cinco o seis mil ahorrantes y desarrollar proyectos constantemente, quizás pequeños, que le ayuden a la Junta a resolver problemas que tiene tanto en el corto como en el largo plazo. La relación que tengo yo con la junta es únicamente un informe de los fondos que tengo ahí desde el año 1969 y siento que la Junta debería pedirle a uno más; es decir, qué proyectos tiene, qué le gustaría. Pienso que debe haber una mayor relación con el consumidor. No sé si lo han hecho en alguna oportunidad, en alguna oportunidad conocí alguna idea de hacerlo. En ese sentido, me parece importante.

Creo que uno como miembro de la Junta Directiva lo que tiene que ser es muy cuidadoso en que haya una auditoría muy confiable. En este tipo de instituciones uno siempre se apega a una auditoría que sea ciento por ciento confiable. Muchas veces, la Gerencia le hace a uno el juego chapas y hasta le pasa la bola por debajo de las piernas y ahí la función de la auditoría es muy importante, es el respaldo y la seguridad que le da a uno como miembro de cualquier Junta Directiva. Una buena auditoría, seria, sana, de buen respaldo que permita estar muy tranquilo en es sentido.

Asimismo, obligar a la Gerencia a que todas las negociaciones sean ciento por ciento cristalinas. En una Junta Directiva yo no permitiría en ningún momento que un Gerente ande solo con proyecto para después darlo cocinado a una Junta Directiva. Uno ya está acostumbrado a ese tipo de cosas. Yo estuve como tres años en la Junta Directiva del Banco Popular y todo el tiempo uno tenía que estar viendo por dónde venía la jugada. Los gerentes son muy vivos. Generalmente, uno se encuentra gente muy viva que está todos los días jugando ahí con la plata y moviéndola de aquí para allá y a veces le llevan a uno los proyectos como muy cocinaditos y es mejor detenerse a verlos. Son cosas que hay que manejar con mucho cuidado.

Me parece que, desde el punto de vista de control administrativo, cualquier miembro de la Junta Directiva, sea yo o los compañeros, tenemos que tener una posición muy vigilante de que los gerentes y los jefes de departamento actúen muy cristalinamente. No se vale que un gerente ande disparado con algún proyecto para que después tenga que ser aprobado aceleradamente por una Junta Directiva. Ninguna cosa de ese tipo.

En términos generales, resumiendo, diría que uno no va a arriesgar los fondos de la entidad en ningún sentido. Es mucha la responsabilidad que se tiene, son cinco mil o seis familias que tienen sus ahorros en la Junta y sería muy delicado que la Junta fuera a perder la plata nada más porque exista alguna oportunidad. En el mercado existen gran cantidad de oportunidades de inversión, a cada rato, y muy bonitas y muy fáciles. Casos típicos, lo que pasó con el Banco Anglo, era nada más invertir un poquito para ganar un montón. Eso es muy atractivo donde hay mucha plata. Ese tipo de cosas no se valen en instituciones como estas, y, por principio, es necesario buscar los mecanismos para que eso no se dé. Creo que dentro del Reglamento de la Junta no hay establecido nada en cuanto al tipo

de inversiones que se pueden realizar. Me parece que hay que revisarlo.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ agradece a los visitantes su participación e indica a los compañeros del Consejo Universitario que si tienen alguna pregunta o comentario pueden hacerlo a partir de este momento.

EL LIC. MARLON MORALES agradece a tan distinguidos compañeros universitarios el hecho de ofrecer su nombre para integrar la Junta Directiva. En el caso del Dr. William Brenes, su interés es en la reelección. En carretera, caminando por el campus universitario, es posible conocer una serie de inquietudes de parte de compañeros universitarios, en torno a la Junta Administradora. Al Consejo Universitario llegó un texto –lo hicieron circular– del cual destaco algunas situaciones que existen y sobre las que, lamentablemente, la Junta ha pecado de no informar adecuadamente.

Preguntas como las siguientes:

- *¿Cuál es la política o políticas de inversión?*

Sabemos que la Junta de Ahorro y Préstamo tiene una política de inversión.

- *¿Cuál es la política crediticia y cómo se fija?*
- *¿Cuáles son los costos de la operación de la Junta?*

O sea, cuánto le cuesta a la Junta, en términos de operación, de logística, etcétera, brindar el servicio.

- *¿Cuáles son los fundamentos, las causas o motivos por los cuales los dividendos se capitalizan con el ahorro de todos los*

funcionarios y el aporte institucional entonces?

- *¿Por qué razón esos dividendos son prestados a los mismos afiliados y no otorgados sin ningún tipo de interés?*

Son situaciones que se dan porque comparan a la Junta con respecto a otras entidades en las cuales hay una reunión de asambleístas que informan cuánto se capitalizó, hubo tanto crédito, etcétera, y a cada quien le corresponde determinada cantidad. Eso no se ve en el caso de la Junta que ya tiene bastantes años y se dice la Universidad aporta algo, el funcionario aporta algo y al final del período es cuando se entrega algo que parece no representa toda la capitalización. Y es que hay algunos trabajadores en otras instituciones públicas que al final del período le entregan una buena cantidad de dinero.

- Hay una preocupación respecto de los peritajes, que los pone la Junta, los recomienda, etcétera, y se ve el carácter de cumplimiento de avance de obra, pero no en cuanto a cuestionar la calidad de los trabajos.
- Hay un reclamo de parte de la comunidad universitaria de que no hay una reunión general de afiliados. No existe en el Reglamento, pero es importante tener una instancia en la cual esos afiliados, los que asistan, como un Asamblea General, aunque no exista en el Reglamento, para efecto de esa rendición de cuentas, la transparencia de lo que ahí se hace.

Con mi intervención, lo que quiero es simplemente trasladar una serie de preocupaciones de algunos miembros, con base en lo que se dice en el documento en cuestión que contiene 466 firmas. Les traslado a ustedes esas inquietudes de

compañeros universitarios, para efectos de que las conozcan.

EL M.Sc. ÓSCAR MENA se refiere a que hace cuatro o cinco años el Gerente de la Junta andaba hablando un poco de los proyectos. Un poco lo que decía antes el señor Manuel Felipe Calvo, de cómo a veces el Gerente asume funciones que no le corresponden, desde el punto de vista de cocinar proyectos. Él le comentaba que la Junta había perdido la perspectiva, sobre todo la parte de solidaridad, la razón de ser de ella y que tendía a parecerse a un Banco. Un Banco que tiende a la intermediación financiera y se olvida un poco de otros aspectos. Aunque le parece que eso ha mejorado sustancialmente.

Agradece a los tres candidatos que hayan asumido este importante reto porque la verdad del caso es que ni dietas les pagan y desde ese punto de vista es de admirarlos, porque, en realidad, quieren colaborar con los ahorrantes.

Les pregunta a los tres candidatos si estarían dispuestos a que al cabo de diez años se devuelva a los ahorrantes sus ahorros, como ocurre con otros Fondos, por ejemplo, el Instituto Costarricense de Electricidad. No sabe si ese es el plazo apropiado, pero son retos de eficiencia y eficacia de los ahorros y que se busquen alternativas.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN se une a la felicitación por la disposición de los candidatos de querer colaborar en la JAFAP. Su pregunta es quizá más sencilla desde la óptica de un ahorrante que lleva varios años de estar en la Junta. Por más que ha querido evitarlo siempre se ha visto envuelto en el fenómeno de la bola de nieve. Comenzó con un préstamo pequeño, al año lo renovó y le refundieron el viejo con el nuevo. Él ha tenido la disciplina, no sabe si buena o mala, de sacar un préstamo al año. Pero se ha

enfrentado con la realidad de que nunca pudo cancelar ninguno de sus préstamos, todos se han venido refundiendo.

Cree que lo anterior, desde la perspectiva de los ahorrantes, les causa bastantes congojas porque después de varios años —a los veinte años—, ya se tiene comprometido, si es que ha seguido una política de utilizar sus propios recursos, su propio ahorro y no se puede salir de la obligación de dedicar entre un 10 ó un 15 por ciento del salario, al pago de ese préstamo. No sabe si eso tiene solución y si podrían los señores candidatos hacer alguna observación al respecto, pero es una de las cosas que, como ahorrante, siempre ha sentido.

Interesado en la transparencia que debe existir, cuenta lo que le sucedió una vez y que considera fue una muestra de falta de transparencia en un período de la Junta. Quisiera que por lo menos escuchen la inquietud y pudieran generar mecanismos que le aseguren a los ahorrantes que ciertamente hay transparencia en el trámite de solicitudes. Hace doce o trece años él necesitaba hacer un alto en su casa. Se presentó en la ventanilla de la Junta a solicitar un préstamo para ese arreglo y le dijeron que no se podía otorgar porque estaban congelados los recursos, que no había fondos y que volviera un mes después. Regresó en un mes y le dijeron lo mismo. Fue al tercer mes e igual. Tres veces seguidas. Lamentablemente, dentro de ese período, un compañero de su misma oficina —donde comentaba acerca del rechazo que le estaban dando—, se presentó, obtuvo el préstamo e hizo la reparación en su casa. A él le pareció que esa era una manifestación de algún procedimiento que no era transparente y que algún tráfico de influencia debe existir.

Como ahorrante y usuario del crédito, le gustaría que se generaran mecanismos que certeramente les garanticen a todos que hay transparencia y

que no hay tráfico de influencias en el trámite de los préstamos.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ indica que esas son las preguntas y las observaciones y se les otorga, a cada uno de los candidatos, un máximo de tres minutos para referirse a ellas.

EL SR. MANUEL FELIPE CALVO — Cuando yo estuve en la Junta del Banco Popular, se recibían muchas inquietudes de ese tipo. A nivel administrativo se montó un sistema de control, con ciertos límites que debe cumplir el trámite de un préstamo. Creo que todavía existe. La persona interesada hace una solicitud y tienen cierto tiempo límite para resolverla. Eso se está dando en muchas entidades. No importa quién sea, presenta la solicitud y esa persona sabe que en tal plazo la solución tiene que estar dada. No sé cómo la Junta lo resuelve en este momento, pero cree que debe existir un procedimiento en ese sentido.

EL SR. ALFONSO SALAZAR —Hay algo muy delicado; en realidad, es algo que desde los inicios de la Junta siempre ha habido gente que mencionaba por qué la obligaban a ahorrar y si la obligaban por qué en esas condiciones, si se trata de sus propios recursos, etcétera. Porque, en realidad, quitando el aporte de la Universidad, la otra parte corresponde a recursos propios, ahorros obligatorios.

Sería interesante e importante hacer un estudio respecto a lo que ha planteado el Dr. Manuel Zeledón. Cuando uno solicita un préstamo de esos sucesivos, solicita el préstamo total y no el diferenciado. O sea, si yo tengo ahorrado un millón de colones y si mis préstamos andan por 800 mil colones, se me indica que puedo sacar 200 mil colones, sin fiador, o con un fiador. En realidad, no es que saque 200 mil ni que voy a pagar sobre 200 mil, lo que voy a

hacer es sacar un millón y pagar el millón. O sea, el hecho es que yo pago los 800 mil y me prestan los 200 mil, eso lo que va generando esa bola de nieve. Habría que ver realmente, mediante un estudio financiero, si ese es un mecanismo obligatorio, establecido desde el principio, el cual piensa que debería ser revisado, para saber hasta qué punto se da, o no, el crecimiento de los costos de los préstamos.

Hay que tener mucho cuidado, ya que en una oportunidad, el mismo Consejo Universitario tomó un acuerdo para devolver, comenzar de cero –casi todos los ahorrantes–, lo que representó un problema para la Junta por lo que posteriormente el Consejo tuvo que tomar un acuerdo echando marcha atrás en esa política.

Habría que valorar, desde el punto de vista del impacto financiero, la forma en cómo se manejan los préstamos con respecto a ese proceso que cuanto más viejo se hace uno en la Universidad, más costoso le va saliendo, por esas diferencias de financiamiento. O sea, un año un solicita 500 mil colones, pero no es eso, sino la suma que ha venido solicitando a lo largo de la vida universitaria más de 500 mil personas y por eso el asunto va creciendo. Sería bueno revisar hasta qué punto se debe cortar y comenzar de cero, o no hacerlo.

En cuanto a la preocupación de los firmantes, comparto con el señor Manuel Felipe Calvo la forma conservadora con que deben manejarse los recursos. O sea, que la toma de decisiones conlleve a valorar las cosas que se han hecho, con un adecuado diagnóstico que permita introducir ciertos cambios, si es que se pueden introducir, valorando el impacto que eso produciría.

Creo, fundamentalmente, que ese tipo de política de parte de la Junta podría dar respuesta a lo que el señor Óscar Mena ha mencionado como falta de solidaridad, muchas veces, y a no parecerse la Junta a un banco en donde solo se invierte y se

presta, y lo que sucede con respecto a los asociados es independiente de las acciones de la Junta. Cree que sí se puede hacer en esa forma.

DR. WILLIAM BRENES: –Respecto de lo que plantea el Lic. Marlon Morales sobre las inquietudes de algunos afiliados, un buen grupo de compañeros que manifiestan una serie de inconformidades, me permito manifestar lo siguiente. Nosotros evaluamos y analizamos exhaustivamente las notas que se nos presentan. Hay un elemento común que sí creo que deben tomar en cuenta, y es que hay mucha desinformación. Nosotros ahora, en una reunión reciente de la Junta, tomamos un acuerdo para desarrollar un proceso de información, que haya mayor comunicación con el afiliado, no solo por Internet, sino por otros medios porque hay un gran número de sectores que no tienen acceso a Internet. Queremos desarrollar un proceso de información. Creo que en todo lo planteado, el problema es desinformación básicamente. Esa parte pienso que es muy importante aclarar sobre la política financiera, sobre la política crediticia. Creo que si hay algo que le ha dado a la Junta valor es esa forma conservadora de inversión. La Junta siempre ha manejado indicadores económicos, tal y como se indica en el último informe que enviamos al Consejo Universitario. Informes que nos dan a nosotros de una manera muy favorable sobre la Junta y su forma de administrar los fondos.

El magíster Óscar Mena plantea por su parte el aspecto de la solidaridad. Creo que si algo podemos apoyar en este momento desde la Junta, es el Programa de Vivienda. Queremos adecuar los créditos, buscar una forma de hacerlo, no para los cuatro millones al 12 por ciento, sino aplicando la política del BANHVI. O sea, cuánto cuesta una salida de una casa para vivienda popular. En este momento casi 10 millones de colones. Entonces, por qué no dar esos 10 millones de colones. Cuánto

cuesta una vivienda para un sector medio, pongámosle el doble, casi 20 millones. Y para personas que tienen un nivel económico más allá, tres veces eso. Entonces, cómo la Junta puede empezar a planificar de nuevo toda su política de inversión crediticia o manejo crediticio, para solventar la situación de vivienda.

La razón de ser de la Junta es la solidaridad y es necesario en este momento, por ejemplo en materia de salud, reflexionar al respecto. Ahí se da un préstamo ya en el caso de quien va con un infarto, que va para el hospital o que está con una enfermedad terminal. Una situación de emergencia, pero no una situación de un crédito para promocionar la salud y apoyar a los afiliados en ese sentido.

Creo que es muy importante la cultura del ahorro. Hemos hecho un recuento de la gente que se endeuda constantemente. Esta situación de consumismo del costarricense. Tenemos casos de personas a quienes se les otorgan préstamos tipo salvavidas y al rato están hundidos nuevamente. Aquí hay otra Cooperativa, la COOPENAE, que presta fácilmente y nosotros tenemos que estar resolviendo problemas porque están ellos a su vez con problemas en las instancias a las que les han otorgado créditos. Es esa misma bola de nieve. Y hay un grupo dentro de los afiliados de personas que en estos momentos reciben salarios ridículos, 800 colones, 1.000 colones, porque todo el salario lo están pagando. Son situaciones extremas.

De manera que creemos importante desarrollar un programa educativo para manejar la cultura del ahorro y que la gente aprenda a organizarse bien y hacer un presupuesto familiar para poder manejar esas cuestiones.

En cuanto a la transparencia, rendición de cuentas, pues la JAFAP rinde cuentas, pero ese proceso divulgativo tiene

que hacerse. Se ha hecho, pero creo que debe hacerse un esfuerzo de mayor divulgación sobre rendición de cuentas en aspectos políticos, en aspectos financieros y en aspectos legales.

El fortalecimiento de la auditoría ha sido una de nuestras tareas, incluso la creación de un Comité de Auditoría en el que además de los auditores que estén ahí, algunos afiliados puedan participar y colaborar en ese proceso.

Y sobre los mecanismos sin tráfico de influencias creo que es uno de los aspectos de la calidad de la Junta, algo que queremos valorar es este aspecto. Cómo lograr que todos seamos atendidos por igual. De tal manera que todos tengamos las mismas oportunidades y que no haya diferenciación entre unos y otros.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ da las gracias a los señores William Brenes, Alfonso Salazar y Manuel Felipe Calvo por su participación, su verbo y su gran compromiso institucional.

*****A las doce horas y cincuenta y cinco minutos, se retiran de la sala de sesiones los candidatos.*****

A las doce horas y cincuenta y siete minutos se levanta la sesión.

Dr. Víctor Sánchez Corrales
Director
Consejo Universitario

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.